

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Descripción Conceptual.

El apartado inicia con la citación de la CPEUM y a partir de ahí, por jerarquización de la norma, las leyes, reglamentos, instrumentos internacionales, códigos, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos, manuales, normas, planes, programas, convenios, y otros actos jurídicos que sustenten el marco jurídico de actuación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. durante la presente administración.

La Empresa Turística Integral Islas Marías. S.A de C.V. es una empresa 100% mexicana que tiene como misión: "Prestar de manera integral servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago de Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías" y la normativa aplicable, a fin de promover la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural".

Marco Jurídico de Actuación.

Los ordenamientos jurídicos que conforman el marco jurídico de actuación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., son entre otros, los siguientes:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Leyes.

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3. Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
5. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
6. Ley de Planeación.
7. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Ley Sobre el Contrato de Seguro.
10. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
11. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.
12. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
13. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
14. Ley de Tesorería de la Federación.
15. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
16. Ley General de Responsabilidades Administrativas
17. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
18. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.
19. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20. Ley General de Bienes Nacionales.
21. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
23. Ley del Impuesto sobre la Renta.
24. Ley Federal de Competencia Económica.
25. Ley Federal de Derechos.
26. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
27. Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos



- 28.Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 29.Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 30.Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- 31.Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 32.Ley Federal del Trabajo.
- 33.Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 34.Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- 35.Ley General de Educación.
- 36.Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- 37.Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- 38.Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas.
- 39.Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- 40.Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 41.Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- 42.Ley General de Archivos.
- 43.Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- 44.Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- 45.Ley General de Sociedades Cooperativas.
- 46.Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 47.Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
- 48.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 49.Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 50.Ley de Vías Generales de Comunicación.
- 51.Ley General de Población.
- 52.Ley General de Deuda Pública.
- 53.Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
- 54.Ley General de Turismo
- 55.Ley de Coordinación Fiscal
- 56.Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 57.Ley General de Comunicación Social.
- 58.Ley del Mercado de Valores.
- 59.Ley de Aviación civil.
- 60.Ley Aduanera
- 61.Ley de Aguas Nacionales.
- 62.Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM.
- 63.Ley de Asistencia social.
- 64.Ley de caminos, puentes y autotransporte federal.
- 65.Ley de comercio exterior.
- 66.Ley de instituciones de crédito
- 67.Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- 68.Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 69.Ley de propiedad industrial.
- 70.Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- 71.Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- 72.Ley de migración.



- 73.Ley de Navegación y Comercio marítimo.
 - 74.Ley de Puertos.
 - 75.Ley de Vías Generales de Comunicación.
 - 76.Ley del Banco de México.
 - 77.Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
 - 78.Ley General de Vida Silvestre.
 - 79.Ley General de Desarrollo Social.
 - 80.Ley General de Educación.
 - 81.Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
 82. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 - 83.Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
 - 84.Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
 - 85.Ley Federal de Protección al Consumidor.
 - 86.Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
 - 87.Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
 - 88.Ley General de Salud.
 - 89.Ley General de Sociedades Cooperativas.
 - 90.Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - 91.Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
 - 92.Ley sobre la celebración de tratados.
- C.Instrumentos Internacionales.
- 1.Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).
 - 2.Convenio Bilateral México-Estados Unidos sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas.
 - 3.Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.
- D.Códigos.
- 1.Código Militar de Procedimientos Penales.
 - 2.Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 3.Código Fiscal de la Federación.
 - 4.Código Civil Federal.
 - 5.Código Penal Federal.
 - 6.Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - 7.Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - 8.Código Fiscal de la Ciudad de México.
 - 9.Código de Comercio.
 - 10.Código de conducta de la Secretaría de Marina.
- E.Reglamentos.
- 1.Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias.
 - 2.Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
 - 3.Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - 4.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - 5.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 6.Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - 8.Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- 9.Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
 - 10.Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - 11.Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - 12.Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
 - 13.Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
 - 14.Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
 - 15.Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - 16.Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
 - 17.Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - 18.Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado.
 - 19.Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - 20.Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros.
 - 21.Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 - 22.Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.
 - 23.Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - 24.Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
 - 25.Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
 - 26.Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
 - 27.Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - 28.Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
 - 29.Reglamento de la Comisión de Avalúo de Bienes Nacionales.
 - 30.Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional.
 - 31.Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.
 - 32.Reglamento de la Ley General de Protección Civil: artículo 76: que establece el contenido y las especificaciones de los Programas Internos de Protección Civil.
- F.Decretos.
- 1.Decreto por el que se desincorporan del Sistema Federal Penitenciario los Centros Federales de Readaptación Social que se indican, ubicados en el Complejo Penitenciario Islas Marías”, en virtud de que la operación del Complejo Penitenciario Islas Marías representaba mayores costos que beneficios obtenidos y que su lejanía no contribuía a la reinserción social de las personas privadas de su libertad, por lo que se decidió favorecer a la preservación y conservación de la reserva de la biosfera de las Islas Marías, declarada como Área Natural Protegida.
 - 2.Acuerdo por el que se da a conocer el “Resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías”, por virtud del cual, se permite un tipo de turismo que es compatible con la conservación y protección de los ecosistemas, al ser “de bajo impacto”
 - 3.Decreto del Presupuesto de Egresos en la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - 4.Decreto del Presupuesto de Egresos en la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
 - 5.Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de simplificación de trámites y servicios.
 - 6.Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del Gobierno.
 - 7.Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos.

8. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo.
 9. Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
 10. Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.
 11. Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
 12. Aviso por el cual se dan a conocer las bases de operación y funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Marítimo (DOF 19/08/2024)
- G. Acuerdos.
1. Acuerdo 22-E-2 mediante el cual, dictaminó favorablemente la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Turística Integral Islas Marías, S. A. de C. V., agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina
 2. Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la Homologación, Implantación y Uso de la Firma Electrónica Avanzada en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2006.
 3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
 4. Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.
 5. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 6. Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 27 de junio de 2017.
 7. Acuerdo relativo al establecimiento de los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (se publica anualmente en el DOF).
 8. Acuerdo mediante el cual se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
 9. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 10. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
 11. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (Manual en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal)
 12. Acuerdo que tiene por objeto emitir la política y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
 13. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se emiten el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
 14. Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
 15. Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares.
 16. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que rigen la operación del Centro de Atención a la Sociedad del Instituto

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

17. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

18. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

19. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

20. Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías (DOF 20-08-2021).

21. Acuerdo mediante el cual se autoriza establecer la forma y términos en los que los sujetos obligados podrán solicitar la suspensión de plazos por causa de fuerza mayor en todos los procedimientos que contempla la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la ley Federal, de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

22. Acuerdo por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto, décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

H. Lineamientos.

1. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 30 de enero de 2013.

2. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

3. Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2016.

4. Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

5. Lineamientos operativos para la integración del Sistema de indicadores del programa de mediano plazo.

6. Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

7. Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal de fecha de 20 de febrero de 2015.

8. Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión, publicados en el DOF el 16 de enero de 2015.

9. Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.

10. Lineamientos para la elaboración e integración del Tomo VIII Analítico de Plazas y Remuneraciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

11. Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el DOF el 30 de diciembre de 2013.

12. Lineamientos para la formulación del Presupuesto Regularizable de Servicios Personales.

13. Lineamientos para la implementación y operación del módulo de administración y seguimiento de contratos plurianuales.

14. Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2017.

15. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, publicados en el DOF el 4 de agosto de 1997.

16. Lineamientos que regulan el Sistema de Cuenta Pública de Tesorería.

17.Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el DOF el 15 de abril de 2016.

18.Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados en el DOF el 3 de julio de 2015.

19.Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

20.Lineamientos de Protección de Datos Personales.

21.Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

I.Manuales.

1.Manual de Organización General de la Secretaría de Marina.

2.Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.

3.Manual de Procedimientos de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.

4.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

6.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.

7.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.

9.Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

10.Manual de Administración Archivística.

11.Manual de Contabilidad Gubernamental.

12.Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

13.Manual de Programación y Presupuesto de los ejercicios fiscales de la administración.

14.Manual del Fondo de Ahorro capitalizable de los trabajadores del Estado (FONAC).

J.Normas.

1.NEIFG 001. Control presupuestario del gasto.

2.NEIFG 002. Ingresos devengados.

3.NEIFG 003. Bienes navales.

4.NEIFG 004. Valor en uso, depreciación-revaluación.

5.NEIFG 005. Obligaciones laborales.

6.NEIFG 006. Concesiones.

7.NGIFG 001. Normas de Lineamientos para modificar el Catálogo en Cuentas General.

8.NGIFG 002. Normas para la autorización de la utilización del sistema de registro electrónico de contabilidad y/o modificaciones.

9.NGIFG 003. Norma para la autorización de libros principales de contabilidad.

10.NGIFG 004. Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

11.NGIFG 005. Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional organizados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración.

12.NGIFG 006. Norma para depuración y cancelación de saldos.

13.NIFG 001. Presentación de los estados financieros.

14.NIFG 002. Estado de flujos de efectivo.

15.NIFG 003. Resultado del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables.

16.NIFG 004. Efectos en las variaciones de los tipos de cambio en operaciones en moneda extranjera.

17.NIFG 005. Gasto corriente y de financiamiento.

- 18.NIFG 006. Estados Financieros Integrados y tratamiento contable de las entidades coordinadas.
- 19.NIFG 007. Inversiones de empresas públicas.
- 20.NIFG 008. Información financiera sobre beneficios derivados de activos controlados conjuntamente.
- 21.NIFG 009. Ingresos ordinarios por transacciones con contraprestación.
- 22.NIFG 010. Reconocimiento de la inflación en los estados financieros.
- 23.NIFG 011. Contratos de construcción.
- 24.NIFG 012. Inventarios.
- 25.NIFG 013. Arrendamientos.
- 26.NIFG 014. Hechos ocurridos en el ejercicio que se informa y conocidos posteriormente a la fecha del cierre anual.
- 27.NIFG 015. Instrumentos gubernamentales de financiamiento: presentación e información a revelar.
- 28.NIFG 016. Propiedades de inversión.
- 29.NIFG 017. Bienes muebles e inmuebles.
- 30.NIFG 018. Información financiera por segmentos.
- 31.NIFG 019. Provisiones, pasivos y activos contingentes.
- 32.NIFG 020. Partes relacionadas.
- 33.NIFG 021. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo.
- 34.NIFG 022. Revelación de la información financiera del sector gubernamental.
- 35.NIFG 023. Ingresos de transacciones de no intercambio (impuesto y transferencias).
- 36.NIFG 024. Presentación en información presupuestaria en estados financieros.
- 37.Norma Oficial Mexicana NMX-S-051-1989 zapato de seguridad.
- 38.Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
39. Reglas de operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística.
- 40.Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2017, Requisitos mínimos de operación, información, higiene, seguridad, instalaciones y equipamiento que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos.
- 41.Norma Oficial Mexicana NOM-07-TUR-2002, De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.
- 42.Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.
- 43.Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-2002, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas. (Cancela a la Norma Oficial Mexicana NOM09-TUR-1997).
- 44.Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001, De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-Turistas. (Cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-010- TUR-1999)
- 45.Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2001, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.
- 46.Norma Oficial Mexicana NOM-012-TUR-2016, Para la prestación de servicios turísticos de buceo.
- 47.Norma Mexicana NMX-133 Ecoturismo sustentable.
- 48.Normas Oficiales Mexicanas Vigentes Aplicables al sector marítimo portuario.

K. Planes y Programas.

- 1.Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- L.Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo con responsabilidad directa.
 - 1.Programa Sectorial de Marina 2020-2024.
 - 2.Programa Sectorial de Turismo 2019-2024
 - 3.Programa Institucional de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. (DOF 31-10-23).

M. Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo en que se aporta información.

1. Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024.

2. Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.

3. Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera de Islas Marías.

N. Otros.

1. Acta constitutiva de la sociedad mercantil y empresa de participación estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V."

2. Plan de Negocios de la entidad de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.

3. Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos (Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". El Consejo de Derechos Humanos de la ONU hizo suyos los Principios Rectores en su resolución 17/4, de 16 de junio de 2011.

4. Catálogo de Adquisiciones, Bienes Muebles y Servicios (CABMS).

5. Catálogo Único de Contrataciones Públicas (CUCOP).

6. Circular que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2007.

7. Clasificador por Objeto del Gasto.

8. Condiciones Generales de Trabajo de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.

9. Disposiciones generales que establecen los requisitos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que celebren contratos de arrendamiento financiero.

10. Guía de Operación del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP).

11. Guía de Operación del Módulo de Programación del Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

12. Guía de Operación del Módulo Programa de Mediano Plazo (PMP).

13. Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.

14. Instructivo para la elaboración de Liquidación de Adeudo, emitido por la Tesorería de la Federación en enero de 2010.

15. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

16. Términos y condiciones para el consumidor de los servicios que proporciona la empresa Turística Integral de Islas Marías S. A. de C. V,

17. Convenio marco de colaboración de acciones y Alianza _Estratégica celebrado entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y turismo de los Estados Unidos Mexicanos.

18. Contrato abierto de prestación de servicios para la realización de auditorías, celebrado entre la firma de contadores RESA y Asociados SC y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías.

19. Acuerdo para la comercialización de productos Asist Card.

20. Memorandum de entendimiento con IRBNB y esta Entidad.

21. Convenio general de colaboración celebrado entre la Universidad Tecnológica de la costa y esta empresa.

22. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Group Tour".

23. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística "Nayarit Adventure".

24. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística "Mochileros Travel".

25. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Travesía Cora".

26. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Descender, turismo de aventura".

27. Oficio SUBSRIA N° B.-803/23 del 18 de septiembre de 2023, El C Subsecretario de Marina dispone con base al Artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP), que con la finalidad de que la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, (LGCG) y a la NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS, señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal; lo siguiente:

a. Se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que citada entidad no cuenta con asignación de recursos fiscales para gasto corriente.

b. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la LFEP, y el Artículo Tercero y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales del acta constitutiva de la sociedad, los ingresos generados en el cumplimiento del objeto social se ejercieron para solventar los gastos operativos de venta y administrativos de la empresa.

28. Tarjeta informativa AAF.-001/2023 del 15 de noviembre de 2023, se recomienda a la Dirección General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., que con el fin de que la entidad cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de contabilidad Gubernamental así como con los acuerdos y resoluciones establecidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), es necesario que la Subgerencia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros y el Departamento de Contabilidad de la empresa, den cumplimiento con la normatividad vigente, contenida en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Archivos, del Manual de Contabilidad Gubernamental; así como de los acuerdos y resoluciones establecidas por el CONAC y la Ley General de Sociedades Mercantiles; sugiriéndose implementar el sistema de registro y control contable, financiero y presupuestal automatizado que asegure, el control interno.

29. Oficio SUBSRIA/PDTECA-TURIIMAR N° 02/2024 del 23 de enero de 2024, comunica a la Dirección General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., con relación al a los trámites de registro de la creación de 92 plazas para la entidad (33 plazas de mando y 59 plazas operativas), en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuales, una plaza nivel M12 y tres nivel N12, se transferirán al Órgano Interno de Control Específico de la empresa con cinco plazas operativas a fin de que citado órgano fiscalizador desarrolle las actividades que tiene encomendadas.

30. Oficio OFLMAY/DIGAFIN/DIGAPROP/DCPE N° 726/24 del 22 de febrero de 2024, comunica a la Dirección General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. que la Secretaría de la Función Pública autorizó los movimientos de conversión por reubicación externa en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP, mencionando que la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la modificación de la estructura orgánica de la entidad con vigencia a partir del 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; destacando que para el ejercicio fiscal 2024 dicha entidad carece de asignación de recursos fiscales y solo cuenta con recursos propios programados para atender el costo que se genere en material de servicios personales.

31. Oficio SFP/CGCOCV/DCPE"A" N° 600/DCEA/291/2024 del 07 de mayo de 2024, signado por el Delegado y Comisario Suplente de la entidad, mediante el cual manifiesta que los estados y la información financiera del periodo comprendido del 22 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información financiera que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaría; incluyendo entre otra información, párrafos de énfasis que constituyen observaciones y recomendaciones para la entidad.

32. Oficio TURIIMAR N° 1036 de fecha 4 de julio de 2024, mediante el cual se instruye al Gerente de Operaciones Náuticas que deberá supervisar y coordinar la operatividad, el buen funcionamiento y la seguridad de las embarcaciones, así como los equipos de apoyo en tierra, debiendo coordinar con la UNIGARISMAR, NAVISMAR y los Comandantes de los Transbordadores los apoyos logísticos necesarios para la realización de la navegación y las operaciones náuticas en el Archipiélago Islas Marías; manteniendo comunicación permanente con los comandantes de las embarcaciones, verificando que cuenten con Manuales de Organización, Procedimientos e instructivos de operación; debiendo los comandantes supervisar que todos los trámites relacionados al buen funcionamiento y seguridad de sus embarcaciones se encuentren en óptimas condiciones y de ser el caso, promover ante la autoridad marítima nacional las solicitudes y/o trámites conducentes.

33. Bases de operación y funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Marítimo (DOF. 19/08/2024)

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Desde la apertura del complejo turístico el 21 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2024, se han recibido en el archipiélago un total de 9150 visitantes; los cuales han tenido un alto nivel de aceptación del destino.

A los visitantes se les ha ofrecido la experiencia turística, cultural y deportiva; mismo que la concluir su visita, agradecen la cordialidad y buena atención que se les proporcione desde su compra, su recepción para abordar los transbordadores

Desde la inauguración del destino turístico el 21 de diciembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2024, han visitado el Pueblo Mágico de Puerto Balleto, un total de 10,141 turistas mediante vía marítima y aérea.

La perspectiva principal de los RESULTADOS son los datos cuantitativos y va a ser relevante poder diferenciarlos de los LOGROS que se reportan en el Apartado del Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024. Bajo esta perspectiva, en este apartado se buscará reflejar de manera cuantitativa los resultados alcanzados respecto a los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de la Entidad.

Primero se expresarán los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo en los que Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. participa de manera directa y, los que, de manera indirecta, aporta a otras Dependencias o Programas. Posteriormente se presentará la vinculación directa del Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V." (PITURIIMAR) con los Programas Sectoriales de Marina (PSM) y de Turismo (PST) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a nivel eje y objetivo.

Para presentar los resultados institucionales alcanzados a través del PITURIIMAR, vinculados al PSM, PST y PND, se cuenta con los Informes de Avances y Resultados presentados a partir del mes de diciembre del año 2022, para el caso del PITURIIMAR, que son públicos y reflejan los resultados oficiales reportados ante el Consejo de Administración de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.

La Empresa Paraestatal Turística Integral Islas Marías, S.A de C.V. es una empresa 100% mexicana que tiene como misión: "Prestar de manera integral servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago de Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías" y la normativa aplicable, a fin de promover la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural".

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), tiene un carácter histórico porque es resultado de la búsqueda incansable de un documento que asegure un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. El PND hace a un lado el autoritarismo y da un rumbo claro al pueblo de México sobre la filosofía de un gobierno de izquierda que tiene claro que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social. Los principios rectores que lo sustentan son:

- ¿Honradez y honestidad
- ¿No al gobierno rico con pueblo pobre
- ¿Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- ¿Economía para el bienestar
- ¿El mercado no sustituye al Estado
- ¿Por el bien de todos, primero los pobres
- ¿No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- ¿No puede haber paz sin justicia.
- ¿El respeto al derecho ajeno es la paz
- ¿No más migración por hambre o por violencia

¿Democracia significa el poder del pueblo

¿Ética, libertad, confianza

De los cuales, son rectores de la Empresa Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., los siguientes:

1. Economía para el bienestar. El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. El camino del crecimiento se llevará con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

2. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

3. Ética, libertad, confianza. El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo.

Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.", como Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal depende de manera directa del Sector Marina, Ramo-13, aporta a los objetivos y estrategias prioritarios nacionales a través del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 y de su propio Programa Institucional 2023-2024.

Asimismo, aporta a los esfuerzos de la Secretaría de Turismo a través del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, cuyo Ramo responsable presentará los resultados alcanzados.

Vinculación

1. Plan Nacional de Desarrollo. Economía para el bienestar; El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas sino generar bienestar para la población.

2. Programa Sectorial de Turismo. Acorde a lo expuesto, para el cumplimiento de su objeto social, la entidad respalda su actuación en el Objetivo IV del Programa Sectorial de Turismo: "Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional".

3. Programa Sectorial de Marina. De conformidad a lo dispuesto en la fracción VI del artículo cuadragésimo quinto de los estatutos sociales de la entidad paraestatal; y al estar alineada sectorialmente a la Secretaría de Marina, respalda su actuación también con base a los objetivos prioritarios siguientes, vinculados con los antecedentes de creación de la empresa y los estatutos sociales registrados ante notario público: Objetivo 5.- Impulsar la investigación científica y desarrollo tecnológico en el ámbito naval. Estrategia Prioritaria 5.4.- Fortalecer la capacidad de prevención y protección del ambiente marino, para contribuir a la conservación y uso en forma sostenible de los mares. Línea de Acción 5.4.4.- Coadyuvar con las autoridades de los tres niveles de gobierno en la conservación del medio ambiente en las zonas costeras y marinas mexicanas. Objetivo 6.- Mejorar las condiciones de bienestar del personal naval. Estrategia prioritaria 6.1.- Mejorar las prestaciones sociales que permitan elevar la calidad de vida y bienestar del personal naval. Línea de Acción 6.1.3.- Promover convenios de colaboración con otras instituciones en beneficio del personal naval y derechohabientes, que permitan obtener beneficios en la economía del personal naval. Estrategia prioritaria 6.3.- Fortalecer el Sistema de Sanidad Naval, para brindar mejor atención médica y hospitalaria. Línea de Acción 6.3.3.- Modernizar y equipar con tecnología adecuada los hospitales navales, a fin de brindar un mejor servicio al personal naval y sus familias.

4. La visión prospectiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, busca el bienestar general de la población a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un crecimiento con bienestar, sin excluir a nadie y con un creciente desarrollo social. A fin de contar con una administración y operación eficiente para alcanzar los niveles de competitividad y eficiencia en materia de turismo, el Gobierno Federal y esta entidad paraestatal prioriza el desarrollo integral, equitativo incluyente, sustentable y sostenible, basado en los siguientes objetivos prioritarios: Objetivo del programa institucional a cargo de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. Objetivo 1.- Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios. Vinculado al Objetivo 4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024. Relevancia del objetivo prioritario 1: "Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, contempla doce principios rectores, tres ejes generales y la visión hacia el 2024, cuyos contenidos tienen como prioridad el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el Estado Mexicano, así como los logros que se tendrán en 2024.

La visión prospectiva busca el bienestar general de la población a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un crecimiento con bienestar, sin excluir a nadie y con un creciente desarrollo social.

La política económica, como principio rector del Plan Nacional debe generar bienestar para la población mediante la creación de empleos y el fortalecimiento del mercado interno; así como, el impulso de la reactivación económica con una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

De igual forma, un principio rector del citado Plan Nacional de Desarrollo es: "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", este principio es un modelo de desarrollo que permite apoyar las políticas de crecimiento, estabilidad económica, integración y desarrollo regional, promoción de empleo, atención a las demandas sociales y al fomento turístico.

El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en su Objetivo Prioritario Número 1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. Establece que el nuevo modelo turístico tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto de los derechos humanos, permitiendo que más mexicanos, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a un turismo responsable y sostenible con el desarrollo del país y el bienestar de su población.

El nuevo paradigma conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, la oportunidad de que más personas disfruten el gran patrimonio cultural, natural y biocultural que por derecho poseen y el fortalecimiento del mercado nacional. Se fortalecerá la igualdad sustantiva para hacer del turismo un derecho de todos los mexicanos y no solo de quienes tienen oportunidad de pagar por viajar.

Con la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la actividad turística, se implementarán acciones transversales para contribuir a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia.

El turismo será una herramienta de reconciliación que permita enmendar el tejido social y actuará como un mecanismo para la conservación de usos, costumbres, territorios, identidad, cultura, lenguas y legado de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Además, el referido documento rector en su Objetivo Prioritario Número 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, considera que los destinos turísticos en México presentan grandes retos en materia de sostenibilidad. Ahí se ha heredado la convivencia de paraísos turísticos con zonas de alta marginación y profundas carencias sociales, deficiencia en abasto, saneamiento y tratamiento de aguas, gestión de residuos, conectividad, así como la falta de planeación en la movilidad urbana, aunado a la depredación de suelos y reservas territoriales.

El Gobierno Federal transformará al turismo en un medio que conservará y regenerará el patrimonio cultural, natural y biocultural y asegurará un mejor horizonte para las futuras generaciones. Las sociedades que preserven este patrimonio y conserven su identidad histórica apuntalarán el éxito económico y social para todos los sectores de su población en el siglo XXI.

A fin de materializar lo anterior, se instrumentará un modelo de desarrollo sostenible en los destinos del país, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, municipales y sobre todo con la sociedad, para contribuir al respeto de los derechos humanos, el equilibrio ecológico y la protección del ambiente, con base en los compromisos

internacionales suscritos por México, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el compromiso global para erradicar la pobreza, mantener la paz, responder a la amenaza del cambio climático y mejorar la forma en que se gestionan los recursos naturales.

Con relación a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas reconoce la importante contribución de la actividad turística en el cumplimiento de los 17 objetivos, donde el turismo se relaciona directamente con los objetivos 8, 12 y 14 que se refieren al trabajo decente y el crecimiento económico, la producción y el consumo responsables, y la vida submarina, respectivamente. Para ello, se pondrá en marcha la estrategia denominada "México Renace Sostenible". La cual tiene como objetivo la creación de una nueva generación de circuitos turísticos de bienestar social, la armonía con la naturaleza y el desarrollo integral de las localidades, para la conformación de destinos sostenibles.

El turismo en México contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fomento de infraestructura que responda a criterios de sostenibilidad. También considerará los riesgos por los fenómenos naturales, tales como huracanes, inundaciones, sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, entre otros, que son condicionantes para el desarrollo integral del turismo y limitan la seguridad y el bienestar de los habitantes en los destinos del país. El archipiélago Islas Marías tiene un gran potencial para llevar a cabo actividades de turismo de bajo impacto ambiental, que contribuya al cuidado de la naturaleza y a un uso óptimo a los recursos naturales; dicho territorio insular presenta grandes atractivos como: recorridos en el interior de la Isla Madre y sus playas, ciclismo de montaña y safari fotográfico entre otros.

En tal sentido y a fin de permitir a la sociedad en general disfrutar de las áreas autorizadas para la interacción humana, fue necesario realizar modificaciones al Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, para alcanzar un funcionamiento adecuado como un centro para el aprendizaje y conservación de la naturaleza, de igual forma representa un espacio de regeneración y esperanza para jóvenes mexicanos mediante el establecimiento del Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas.

El Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías define al turismo de bajo impacto ambiental como: "Aquella modalidad turística ambientalmente responsable, que contribuye al cuidado de la naturaleza y a un uso óptimo de los recursos naturales, consiste en viajar o visitar espacios naturales de la Reserva de la Biosfera, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación del entorno ambiental así como la preservación y difusión de los elementos culturales que coexisten en el archipiélago, en beneficio preferentemente de las poblaciones de los estados vecinos".

En armonía con lo anterior, el actual Programa de Manejo establece la importancia de ajustar debidamente la infraestructura existente con la finalidad de que las construcciones armonicen con el paisaje natural y sirvan integralmente en el objetivo de preparar líderes sociales con una visión de desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente. La visita a la Isla María Madre mediante el turismo de bajo impacto ambiental, de ninguna manera implicará el establecimiento de nueva infraestructura, pues el modelo de turismo permitirá lograr que la actividad turística se realice de tal forma que contribuya a mejorar e incentivar acciones para la conservación y protección de las islas, con la observancia en todo momento de la capacidad de carga permitida y en estricto respeto de los aspectos naturales y culturales de la Isla.

En tal sentido, la autoridad ambiental ha decidido permitir un tipo de turismo que es compatible con la conservación y protección de los ecosistemas, además de que éste se realizará en la subzona de aprovechamiento sustentable donde los recursos naturales pueden ser usados y todas las actividades se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable, precisando que la realización de referidas actividades turísticas no se extiende a la totalidad del territorio que comprenden las Islas.

Es de destacarse que el concepto de turismo de bajo impacto ambiental que se desarrolla en Islas Marías se concibe como un elemento de educación, promoción y acción concertada entre la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", prestadora de los servicios y los visitantes. Un binomio que en su comprometido y cuidadoso ejercicio permitirá generar experiencias de viaje, a favor de la Reserva de la Biosfera. Una suma de esfuerzos que permitirá establecer condiciones óptimas para visitantes, comunidad y territorio del archipiélago.

Por lo anterior, es necesario el respaldo del gobierno federal y el sector empresarial a la entidad, con la finalidad de que atienda las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los antecedentes descritos con anterioridad, al considerar que la realización de actividades de turismo en Islas Marías, se ubican dentro del supuesto normativo previsto en el artículo 1 de la Ley

General de Turismo, el cual establece que los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional, por tanto, la constitución de la Empresa permite contribuir al crecimiento y estabilidad económica, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural, fungiendo como detonante de la integración y el desarrollo de la región, al generar empleo, impulsar al comercio interno y la atención de las demandas sociales; estimando que los destinos turísticos son detonantes fundamentales en esta consecución de objetivos y del sano crecimiento económico del país, al realizarse en ellos cotidianamente actividades de comercio.

En resumen, "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.", es una sociedad mercantil mexicana de las denominadas anónimas de capital variable, la cual se rige por el estatuto social registrado ante notario público, con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles y al ser una empresa de participación estatal mayoritaria por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables, integra su estructura orgánica con personal civil y un staff de asesores de la Secretaría de Marina conformado por personal naval (comisionado), especializado en control interno y seguridad marítima, aérea y portuaria a fin de respaldar la operación de la misma.

La empresa de participación estatal mayoritaria denominada "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.", tiene por objeto la prestación integral de servicios turísticos considerados de bajo impacto ambiental y otras actividades marítimas, aéreas, náuticas, terrestres y comerciales en el archipiélago de las Islas Marías, mediante los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente le otorga conforme a su acta constitutiva para tal efecto, con plena observancia del Programa de Manejo de la Reserva de la Biósfera y la normativa aplicable.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Los resultados institucionales alcanzados a través del Programa Institucional de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., vinculado al Programa Sectorial de Marina y este vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, se registran los Informes de Avances y Resultados presentados a partir del diciembre del año 2022 al 30 de septiembre de 2024:

1. Implementación en la Web del Sistema de Gestión de Viajes y Reservación con la colaboración de CONCANACO SERVYTUR; con el cual se realiza la comercialización de los servicios turísticos.
2. Realización de acciones de difusión y promoción del complejo turístico, a través de estrategias de mercadotecnia y publicidad presencial (rodadas y activaciones), mediante redes sociales y con la colaboración de diversos influencers.
3. Difusión positiva del complejo turístico de diferentes secretarías y entidades de la Administración Pública Federal y líderes de opinión.
4. Presencia de la empresa en el Tianguis Turístico 2023, llevado a cabo en el centro de convenciones CITIBANAMEX de la Ciudad de México.
5. Se fortaleció el fomento y la difusión turística mediante relaciones públicas a cargo de la empresa del nuevo destino turístico Islas Marías, con diferentes medios de comunicación.
6. Se realizaron capsulas promocionales con la empresa TOTALPLAY.
7. La empresa participó en el evento "Gala Rivera Nayarit".
8. Negociaciones con asociaciones de agencias mayoristas tour operadoras y realizadoras de eventos en cual obtuvimos un mayor número de paquetes turísticos comercializados con su correspondiente difusión.
9. Se llevaron a cabo campañas de difusión con la elaboración de 4 cuatro spots de video y dos spots de radio.
10. Se efectuó difusión y promoción turística mediante material publicitario impreso y artículos promocionales.
11. Se implementó un stand publicitario para la promoción y difusión turística en la Terminal 1 del AICM.
12. Se efectuaron estrategias de promoción de ventas para incrementar el flujo de turistas en Puerto Balleto.
13. Activación de un "Flash Moob" con mariachi en el AICM.
14. Se participó en el Tianguis Turístico Internacional en los Ángeles Ca. EUA.
15. Se promocionó el destino turístico con un carro alegórico en el desfile del 16 de septiembre de 2023.
16. Grabación de programa "Viaja con Sama" que estará en canales de Televisión, espectaculares, publicidad del programa en cine.

17. Gira promocional con stands, en varios establecimientos de la Secretaría de Marina como son: Edificio sede, CENCIS, Unidad habitacional Cuemanco y Banjercito.
 18. Se llevó a cabo el rediseño del sitio web www.visitaislamarias.com, con el fin de hacer más amigable la plataforma del Sistema de Gestión de Viajes y Reservación; incorporando a su operación el uso de del idioma inglés.
 19. Realización del evento deportivo promocional "Medio Maratón, Islas Marías", carrera panamericana 2023, y convención anual de la asociación de retiro en Veracruz y CDMX".
 20. Se efectuó el registro de marca comercial "Islas Marías" para la promoción y difusión turística del complejo.
 21. Se desarrolló la estrategia de difusión nacional, a través de fondos y protector de pantalla para las computadoras de las diferentes zonas y establecimientos navales, así como ASIPONAS.
 22. Se alcanzaron convenios con la IPN, la UNAM y el Tecnológico de Monterrey para llevar a cabo la difusión y promoción del destino turístico.
 23. Se realizaron convenio de colaboración con la empresa AIRBNB México.
 24. Se participó en el Tianguis Turístico de Pueblos Mágicos 2023 en Pachuca Hidalgo.
 25. Conferencias promocionales en INP y en el foro de destinos turísticos de Nayarit.
 26. Reunión de trabajo con directivos del Instituto Tecnológico de Monterrey para asesoramiento del Plan de Negociación de la Empresa y capacitación para RRSS.
 27. Asistencia en la Feria de Innovación 2023 en las instalaciones del INP.
 28. Entrevistas de radio con MVS y Heraldo Radio.
 29. Conferencia promocional en la Escuela de Posgrados de Turismo del IPN
- Asimismo, se destacan los resultados siguientes:
1. Como resultado de los trabajos realizados en materia de difusión y promoción del Centro Turístico Isla Marías, se ha logrado impactar nichos de mercado los cuales no habían sido explotados.
 2. Incorporación de nuevos convenios y alianza promovidos por esta empresa con tour operadores y agencias de viajes.
 3. Se fortaleció la comercialización de los paquetes turísticos al destino del Pueblo Mágico en Puerto Balleto; diversificando el mercado con el consecuente aumento de turistas que visitan el complejo.
 4. Derivado de las alianzas con diversos medios de comunicación como lo son La Hora Nacional, TV Azteca y Canal 14 entre otros, se propicia una imagen positiva del proyecto dando a conocer a la audiencia nacional e internacional la oferta turística junto con una visión humana del Centro turístico.
 5. Atracción de diferentes segmentos de mercado mediante la diversificación de la oferta turística.
 6. Posicionamiento relevante en el mercado turístico derivado de la participación en los eventos que se desarrollan en las localidades donde zarpan los transbordadores, como lo fue el Carnaval de Mazatlán en Mazatlán, Sin. y Aguas Abiertas en San Blas, Nayarit; así como, el Tianguis Turístico México Acapulco, el primer foro de inversiones turísticas en Monterrey Nuevo León y en la Aero Expo llevada a cabo en el Aeropuerto de Toluca, Estado de México, los cuales se han realizado gracias al trabajo incesante y reconocido de los servidores públicos que trabajan en la entidad, permitiendo el aumento de la afluencia de visitantes a la localidad.
 7. Alianzas con instituciones públicas y privadas afines a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías como lo es el IPN, ISSFAM, As Deporte AIRBNB y la Aerolínea del Estado Mexicano S. A. de C. V. (Mexicana Vuela y otros)
 8. Coadyuvar con el bienestar y la felicidad de la población al impulsar beneficios y descuentos de viajes a trabajadores del ISSFAM, PEMEX, el IPN y diversas dependencias de la Administración Pública Federal.
 9. Al 31 de mayo de 2024, se atendieron a 12 medios de comunicación masiva de T.V. y Radio entre los destacan: MVS Noticias, Canal 22, Canal 13 Acapulco, TVT Televisión Tabasqueña, Dish, Exa Acapulco, Mundo Ejecutivo, Jalisco Desconocido.
 10. Durante el primer semestre de 2024, visitaron el complejo turístico un total de 2,279 turistas, correspondiendo 26% a turistas procedentes de Mazatlán, Sinaloa y 74% a turistas procedentes de San Blas, Nayarit.
 11. Así mismo se logró un alcance de 3941 seguidores en redes sociales oficiales del destino, con un crecimiento de 1904, 117 publicaciones en lo que va del año con un alcance mediático de 41,050 personas, que generaron 50 mil visitas, acumulando un total de 279 seguidores.

12. Se inauguraron dos centros de consumo “Fuente de Sodas y Karaoke” y “Boutique Coral Marina” en la Isla para contribuir con la empresa en generar ingresos extras a fin de hacerla autosostenible y brindar a su vez, mayor diversidad de servicios de entretenimiento al turista.

13. Reconocimiento por parte de la Secretaría de Turismo del Gobierno de Nayarit, por la participación de Islas Marías en la 48 edición del Tianguis Turística.

14. Premio “Mejor propuesta turística en un Pueblo Mágico emergente 2024”, otorgado por México Desconocido.

15. Reconocimiento “Proyecto turístico único de Recuperación de Espacios”; otorgado por el Grupo Excelencias.

16. Generación de Convenios de comercialización con Agencias de Viajes y Turoperadores, para la venta de paquetes turísticos

¿Firmados: 5

¿En proceso de alianza: 15

¿Colaboraciones con grupos: 16

¿Envío de correos convocatoria: 179

¿Base de datos: 250 nacionales e internacionales

17. Generación de Convenios de comercialización con Instituciones, para ofrecer tarifas preferenciales o descuentos especiales:

¿Firmados: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas - ISSFAM

¿En proceso: Turismo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado – TURISSTE.

18. Generación de Alianzas estratégicas con empresas, para la generación de mayor conectividad:

a. En proceso: 2.

i. Mexicana de Aviación.

ii. Aero Servicios Guerrero.

19. Generación de Convenios de colaboración con instituciones y empresas, para la obtención de capacitaciones y certificaciones con el objetivo de obtener estándares de calidad en los diversos servicios.

i. Organización de las Naciones Unidas y AIRBNB.

ii. Secretaría de Turismo del Gobierno de México.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante el primer año de operación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. por el período del 22 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, esta Entidad Paraestatal no ejecutó proyectos de inversión. Razón por la cual, no reporta avances físico y financiero, ni justifica el grado de avance y estado que guardan.

Asimismo, durante el período Enero-Septiembre 2024 no se reportan avances físico y financieros de proyectos de inversión, en virtud que la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.; no cuenta con proyectos de inversión en proceso de ejecución.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

De conformidad con los Programas Anuales de Evaluación de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el PID TURIIMAR no fue considerado para una evaluación externa como tal en 2023, toda vez que éste fue publicado en el DOF el 31 de octubre de 2023.

No obstante, la TURIIMAR está dando puntual cumplimiento a las Estrategias Prioritarias y líneas de acción, registradas en el Programa Institucional, mismas que a continuación se indican:

Estrategias prioritarias/ Líneas de Acción

1.1 Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del turismo de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales y considerando

la diversificación de mercados, servicios, clientes relacionados con el turismo que garantice un enfoque social y el respeto de los derechos humanos. Acciones Puntuales

1.1.1. Asegurar rentabilidad de la paraestatal en el fomento y promoción del turismo, sostenido, inclusivo y sustentable.

1.1.2. Elaborar los planes y programas para la promoción y el desarrollo turístico, considerando la diversificación de mercados, servicios, y clientes relacionados con el turismo, sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales.

1.2. Llevar a cabo el fomento y difusión de información relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago, mediante trípticos, conferencias o material audiovisual para la concientización de los visitantes en el cuidado de los recursos naturales y las especies del archipiélago. Acciones Puntuales

1.2.1. Implementar procedimientos de difusión de información a los visitantes del complejo turístico, relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el archipiélago.

1.3. Promover el desarrollo de la infraestructura turística en la isla con materiales resilientes al clima y no contaminantes y la modernización de los servicios turísticos mediante el uso de tecnología y comunicaciones de vanguardia para mejorar el confort de los visitantes con la protección del medio ambiente. Acciones Puntuales

1.3.1. Proponer proyectos de desarrollo y ampliación de infraestructura turística de la isla con materiales resilientes al clima no contaminantes y uso de tecnología para los servicios de hostel y de atención al turista. Acciones Puntuales.

Durante el período Enero-Septiembre 2024 no se reportan avances a recomendaciones y/o sugerencias de evaluaciones externas al Programa Institucional de la Entidad.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S. A. de C. V., con base a lo dispuesto en la fracción XXIII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en cumplimiento con su objeto social, lineamientos de la entidad y sistema de control interno institucional, identificados en su Programa Institucional publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2023, su Plan de Negocios, Manual de Organización y Manual de procedimientos; considera relevante.

1. Contar con el apoyo de las dependencias y entidades que integran la Comisión Presidencial encargada de la coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.

2. Contar asignación de recursos fiscales que se refleje en la inversión suficiente para la promoción y difusión turística (publicidad) que permita a la entidad competir con otros sitios de interés turístico que disponen de recursos en ese rubro; con el fin de incrementar el flujo de turistas en la isla.

3. Disponer de asignación de recursos fiscales para servicios personales con el propósito de contratar personal que refuerce los servicios turísticos en el complejo de las Islas Marías, toda vez que el personal naval con el que apoya la Unidad de la Gubernatura de Archipiélago de las Islas Marías a esta entidad y que por su limitado número y asiduidad limita los viajes a periodos semanales de tres días únicamente (de viernes a domingo).

4. Disponer del respaldo financiero federal que aseguren el cumplimiento de las metas del bienestar; considerando que la asignación de los recursos fiscales que se le proporcionen no constituye un gasto sino una inversión que beneficiará a la economía de los estados del litoral del pacífico; principalmente Nayarit y Jalisco, así como a diversos prestadores de servicios, transportistas y tour operadores en todo el territorio nacional.

5. Considerar que las limitaciones económico-presupuestarias que se antepongan al proyecto de la empresa y su objeto social será en perjuicio del bienestar social de la población y del crecimiento económico en el sector turístico.

6. Actualizar el Plan de Negocios considerando el puerto de embarque de Boca de Chila y su infraestructura turística a fin de incrementar el número de visitantes.

Las políticas gubernamentales de transformación y bienestar para la población consideran al TURISMO SOCIAL como un elemento fundamental dentro de la política social en México que asegura el acceso de la población de bajos recursos al sector turístico antes inaccesible para los ciudadanos.

Para cumplir con el compromiso de bienestar social del Gobierno, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. estableció como uno de los objetivos fundamentales de su programa institucional y plan de negocios, las correspondientes coordinaciones con las Secretarías: del Bienestar, de Pueblos y Comunidades Indígenas, de las Mujeres, de Cultura, de Educación Pública; y con la Comisión Presidencial para la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.

Así mismo, considera en su estrategia de marketing la colaboración con Universidades Públicas y Privadas, los Centros de Investigación Científica, y la integración del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo Turístico, Social, Cultural, Autosustentable y de Bajo Impacto Ambiental, cuyo objetivo es hacer accesible el turismo social, a los estratos sociales de alta marginación y menores recursos, cumpliendo con los requisitos del proceso de elaboración de política pública completo que considera la aparición del problema público a resolver -pasando por la realización del diagnóstico inicial, la programación y formulación, la decisión de la opción más viable y satisfactoria, la implementación- y hasta la sistematización de experiencias y evaluación final de resultados.

Lo anterior en coordinación con la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Descripción Conceptual:

Como parte de los Informes presentados ante el Consejo de Administración durante el año 2023, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V." al amparo de la Ley de Planeación y a los procedimientos de transparencia de la Cuenta Pública, describe los logros más representativos de los asuntos siguientes:

1. Como resultado del trabajo coordinado entre las instancias responsables del Archipiélago Islas Marías, el pasado lunes 26 de junio de 2023, el Secretario de Turismo de México, Miguel Torruco Marqués, dio a conocer que, tras una minuciosa revisión, se seleccionaron 45 nuevos Pueblos Mágicos que cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en la "Convocatoria para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, 2023"; nombrando así, por acuerdo presidencial a Puerto Balleto (Isla María Madre).

2. Derivado del nombramiento como Pueblo Mágico, el complejo turístico, Islas Marías se incorpora a la oferta turística ampliándolo y diversificándolo por su riqueza natural y cultural; Convirtiéndose en un importante motivador de viaje, que atraerá al turismo nacional y extranjero, en beneficio de las nuevas generaciones.

3. Los majestuosos paisajes, atractivos y diversos ecosistemas del Archipiélago Islas Marías son accesibles al turismo nacional y extranjero a través de esta empresa, y por cuya operación coordinada con la SEMAR, fue nominado el complejo turístico en el mes agosto, a los premios "Lo Mejor de Nayarit", resultando ganador Puerto Balleto, que brinda a los visitantes las mejores experiencias, actividades y servicios turísticos de uno de los destinos más paradisíacos de nuestro país; cuyo atractivo se debe a su riqueza natural y cultural, en donde se distingue la hospitalidad de sus anfitriones.

4. El personal de la empresa ha llevado acertadas acciones de difusión y promoción turística, a 6 meses de la apertura del Centro turístico, se ha logrado un importante posicionamiento dentro del sector turístico definiendo que el mercado potencial es actualmente un segmento de personas de más de 55 años de edad, por lo que es importante reforzar el servicio a través de una extensión que ofrezca valor agregado al turismo y permita atraer otros segmentos de mercados, inclusive ofertando la apertura diaria del Centro Turístico que atraiga tour operadores que ofrezcan el servicio de transportación a la Isla.

5. Se superó la Meta Anual Programada de visitantes (Enero-Diciembre 2023) de 4000 programada a 6004 real.

6. Se agendó con carácter de invitación oficial por parte del Maestro Mauricio Aarón Reyna Guerrero, Director General de Innovación del Producto Turístico de la Secretaría de Turismo; para participar en el año 2024 en la feria Internacional "Tianguis Turístico", representando Internacionalmente a Puerto Balleto como pueblo Mágico, en San Antonio Texas y a nivel Nacional en Orizaba Veracruz, distinguiendo al Centro Turístico como un destino con alto posicionamiento en el Estado Mexicano de Nayarit.

7. Se rebasó la meta de ingresos captados por la comercialización de los servicios en 596% al haberse proyectado como meta 6 millones de pesos y habiéndose logrado ingresos de 35.8 millones de pesos.

Así mismo, durante el periodo Enero-Septiembre 2024, se llevaron a cabo las siguientes acciones para el logro del objetivo sectorial y el cumplimiento del plan de negocios:

- 1.El 12 de enero se celebró el convenio de colaboración entre la empresa "Turística Integral Islas Marías" S.A de C. V. y el Tour Operador "Nayarit Adventures".
- 2.El 16 de enero se llevó a cabo agenda de trabajo entre el Director General de la empresa Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. y la empresa AIRBNB, el Jefe de la Gobernatura del Archipiélago Islas Marías y el Secretario de Turismo de Nayarit, programándose trabajos de colaboración del 16 al 18 de febrero del 2024 en el Centro Turístico Islas Marías.
- 3.El 17 de enero se formuló el programa de viajes 2024, donde se integra el programa de carena 2024 considerando la temporada de huracanes para los transbordadores Islas Marías I y II.
- 4.El 18 de enero personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó trabajos de instalación y montaje de artesanías en diversos alojamientos del Centro Turístico Islas Marías.
- 5.El 25 de enero, el Director General de Turística Integral Islas Marías, S. A. de C. V., solicitó reunión con el Gerente de Relaciones con la Administración Pública Federal del Tecnológico de Monterrey (estando pendiente la fecha de realización).
- 6.El 31 de enero se actualizaron las políticas de términos y condiciones de la empresa Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.
- 7.Del 8 al 13 de febrero se participó activamente en el carnaval internacional de Mazatlán 2024 con un carro alegórico, para difundir y promocionar el centro Turístico Islas Marías.
- 8.El 10 de febrero en el carnaval internacional de Mazatlán 2024, se ofreció al turismo y a la ciudadanía local una experiencia diferente al presenciar el evento "Combate Naval", a bordo del transbordador Islas Marías I,
- 9.El 22 de febrero se participó activamente promocionando el Centro turístico de Islas Marías, Puerto Balleto, en los eventos Wesmex International Small Boat Regatta y Aguas Abiertas en el Estado de Nayarit.
- 10.El 29 de febrero se llevó a cabo reunión de trabajo entre personal de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. y personal de la empresa "As deporte", con el fin de reforzar alianzas comerciales.
- 11.El 4 marzo se realizó invitación a los CC. David Álvarez, Octavio Martínez y Eduardo Moreno de la empresa "As deporte", para asistir al complejo turístico de islas marías.
- 12.En la misma fecha se revisó con el Instituto Politécnico Nacional, el proyecto de convenio sobre la propuesta presentada por citado Instituto sobre carta compromiso de beneficios para su comunidad.
- 13.El 5 marzo se celebró el convenio de colaboración entre la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. y la agencia de viajes "Travesía Cora"
- 14.Así mismo, se integró, formalizó y difundió el programa anual de zarpes de transbordadores.
- 15.El 7 de marzo se llevó a cabo reunión de trabajo con el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, con la finalidad de crear lazos de colaboración con citado Organismo.
- 16.Así mismo, se realizó reunión de trabajo con el Director General del ISSFAM, con la finalidad de establecer un convenio de colaboración para ofrecer al personal militar, derechohabiente y trabajadores de citado Instituto la posibilidad de conocer el Centro Turístico con beneficios en la compra de los paquetes turísticos.
- 17.Se realizó reunión de trabajo con personal de la empresa AIRBNB, IPN y UNESCO en Wework CDMX donde se acordó que la empresa AIRBNB enviará hoja de ruta de alianza AIRBNB-UNESCO-TURIIMAR-SECTUR Federal-SECTUR Nayarit a WWF.
- 18.Asimismo, el 7 de marzo se llevó a cabo la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2024 y la Primera Sesión del Consejo de Administración de la entidad
- 19.El 13 de marzo se inician las acciones estratégicas para establecer una alianza comercial con la Aerolínea del Estado Mexicano S. A. de C. V. "Mexicana Vuela"
- 20.Se participó en el primer foro de inversiones turísticas en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 21.Del 10 al 12 de abril la entidad tuvo presencia en el Tianguis Turístico en Acapulco Guerrero, con una asistencia en el Stand de 1,500 personas que se acercaron a solicitar información, concretándose 270 reuniones de trabajo con compradores, tour operadores, agencias de viajes y prestadores de servicios turísticos.
- 22.Derivado del tianguis, se tuvo reunión con la empresa Aero Servicios Guerrero, a fin de dar seguimiento a la colaboración y apertura de rutas aéreas desde Mazatlán y los Cabos a Puerto Balleto en Islas Marías.
- 23.Se llevó a cabo reunión de trabajo con las aerolíneas Viva Aerobús y Volaris, con el objetivo de iniciar campañas de capacitación a

sus agentes de viajes afiliados para genera campañas de difusión del destino en las Islas Marías; anunciándose la alianza de Airbnb – Islas Marías para la presentación del proyecto de turismo sostenible en Puerto Balleto.

24.En el tianguis turístico de Acapulco, se autorizaron 12 entrevistas a medios de televisión y radio como MVS noticias, Canal 22, Canal 13 Acapulco, TVT Televisión Tabasqueña, Dish, EXA Acapulco, y Mundo Ejecutivo. Además, se tuvo un acercamiento con los Chefs Aquiles Chávez, Jorge Orozco y Eduardo Palazuelos a fin de generar un proyecto de platillos insignia y otros productos gastronómicos para las Islas Marías.

25.La paraestatal a fin de llevar a cabo acciones de promoción y difusión turística, participó en la Aero Expo, en el Aeropuerto de Toluca, Estado de México.

26.La empresa proporcionó en el complejo turístico los servicios turísticos necesarios a los turistas que participaron en la activación del eclipse solar el 8 de abril de 2024, en cuya realización participaron 192 turistas, cuatro medios de comunicación nacional e internacional y 17 especialistas vinculados con el fenómeno astronómico y observación del eclipse; llevándose a cabo diversos talleres para agregar valor agregado a los turistas que participaron en el viaje.

27.La entidad reconoció y adoptó dentro de sus políticas de gestión de marketing y servicios, los “Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puestos en práctica en el marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar posibles violaciones de los derechos humanos por particulares”, que fueron elaborados por el Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.

Además, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1.Canal 14 realiza reportaje de Islas Marías en sitio.

2.TV Azteca realizó levantamiento de imagen en sitio, para difusión.

3.Personal de medios de la Secretaría de Gobernación realizó entrevistas en sitio, para difusión y promoción turística en el programa radiofónico. “La Hora Nacional”.

4.En el mes de febrero, se dio seguimiento al convenio de colaboración con el Gobierno de Baja California Sur para difundir y promover el Complejo Turístico Islas Marías.

5.Así mismo, para la promoción y difusión turística del complejo turístico de Puerto Balleto, la entidad participó en la competencia de natación “Aguas Abiertas” en San Blas Nayarit.

6.En coordinación con la Secretaría de Marina y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, se llevó a cabo un acercamiento con la empresa Aero Servicios Guerrero para valorar sus servicios para transporte aéreo de turistas desde Los Cabos B.C. S, Tepic Nayarit y Mazatlán Sinaloa.

7.Se recibe visita del Secretario de Turismo del Gobierno de Nayarit, con el fin de participar en agenda de trabajo del 16 al 18 de febrero del 2024 en el Centro Turístico Islas Marías.

8.Se celebró el convenio de colaboración entre la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. y el Tour Operador “Mochileros travel”.

9.Se celebró reunión con el Director General de canal 22 derivado del cual se generó un proyecto de convenio general para la promoción y difusión turística.

10.Personal de IPN realizó visita de campo con el objetivo de proponer locaciones para la activación del evento del “Eclipse solar” que se llevó a cabo el 9 de abril del 2024.

11.Personal de la empresa “Alas del hombre” dedicada a realizar la actividad de vuelo en parapente, realizó scouting, con el fin de proponer lugares adecuados para realizar citada actividad.

12.Se tiene proyectado una tasa interna de retorno de inversión de los accionistas de la Empresa a partir del año 2030 con el 149% de la recuperación de la inversión inicial con la que se constituyó el capital social de la entidad.

13.Durante el primer trimestre del año 2024, la empresa participo en los eventos siguientes para la promoción y difusión:

a.Carnaval Mazatlán 2024. La entidad participó en el desfile del “Carnaval de Mazatlán 2024”, con un vehiculó alegórico logrando alcanzar un público objetivo nacional e internacional de más de 625 mil espectadores, siendo este año el de mayor afluencia de turistas; colocándose stands publicitarios en el estado; estableciéndose un acercamiento permanente con la Secretaría de Turismo del

Estado de Sinaloa para sumar esfuerzos que contribuyeron con el posicionamiento del centro turístico.

Durante el carnaval, el trasbordador "Islas Marías I", ofertó 181 boletos para presenciar el espectáculo tradicional del carnaval "Combate Naval" con una duración de 2 horas, siendo de gran aceptación por turistas y obteniendo como resultados difusión y alta demanda en boletos.

b. Aguas abiertas, San Blas, Nayarit. Durante la séptima edición de "Aguas Abiertas Matanchén" llevado a cabo el 24 de febrero de 2024, la entidad promocionó con éxito el Centro Turístico Islas Marías a través de un stand con material promocional, proyección de video, entrega de trípticos informativos y explicación de los atractivos y paquetes a participantes y visitantes.

c. Tianguis Turístico México 2024, Acapulco, Guerrero. La participación de la Empresa en el Tianguis Turístico México 2024, en Acapulco, Gro. fue un éxito, logrando impactar a más de 4,000 asistentes, así como posicionamiento entre líderes del sector. Durante el evento, se registró la asistencia de 1500 visitantes al stand en busca de información sobre las cualidades y servicios del destino.

Se obtuvo entrevistas en programas de televisión y estaciones de radio con diferentes medios de comunicación.

Además, se llevaron a cabo reuniones con más de 270 agencias de viajes y tour operadores de Latinoamérica, Estados Unidos y Canadá para presentarles el destino y trabajar en su posicionamiento.

d. Aero Expo, Aeropuerto de Toluca, Edo Mex. Durante el evento "Aero Expo 2024", la entidad logró establecer contactos con 6 empresas del sector privado de aviación, generando posibles alianzas comerciales para promocionar el Centro Turístico Islas Marías. Además, se instaló un stand representativo y se distribuyó material promocional entre expositores y visitantes. Sin duda, un paso importante para la promoción y difusión del destino turístico.

14. La empresa llevó a cabo las Acciones de difusión, promoción y comercialización turística siguientes:

a. Difusión en Medios de Comunicación, a través de:

¿25 medios impresos.

¿40 entrevistas en radio.

¿62 medios digitales con influencers.

¿16 canales de televisión.

En los que destacan conferencias de prensa, notas periodísticas, documentales, series, programas especiales de televisión, cápsulas informativas, menciones promocionales, entrevistas y podcast.

b. Entrevistas a 12 medios de comunicación de Radio y Televisión con el objeto de promocionar el destino:

•MVS Noticias.

•Canal 22.

•Canal 13 Acapulco.

•TV Televisión tabasqueña.

•Dish.

•EXA Acapulco.

•Mundo ejecutivo.

c. Estadísticas Redes Sociales: Por medio de las redes sociales se ha mantenido una interacción directa con el público que permite el conocimiento de la oferta turística del destino, mediante las cuentas oficiales se registraron lo siguiente:

•Facebook: cuenta con 2607 seguidores con un crecimiento de 1147 en referencia al año pasado. Se han realizado más de 150 publicaciones con un alcance mediático de cerca de 33 mil personas, que generaron 26 mil visitas a la cuenta de manera orgánica.

•Instagram: cuenta con 1,883 seguidores con un crecimiento de 757 en referencia al año pasado. Se han realizado 162 publicaciones con un alcance mediático cerca de 8050 personas que generaron

d. Primer Foro de Inversiones Turísticas. Se participó en el 1er Foro de Inversiones de Nuevo León: 19 de marzo de 2024 en Monterrey.

•Acercamientos: Clúster Turístico de Monterrey y TURIIMAR para cooperación en turismo sustentable. Asesoría a tour-operadores mayoristas, ampliación de opciones de traslado a Islas Marías y estrategia para generar interés en la población de Monterrey.

•Objetivo: Fortalecer el turismo nacional y en Nuevo León.

•Temas destacados: Gastronomía, turismo de salud, industria filmica, turismo de reuniones, cultura, naturaleza y aventura
e.Se instalaron módulos de venta en el recinto Portuario de San Blas Nayarit, Aeropuerto Ciudad de México y en la terminal de cruceros de Mazatlán Sinaloa

f.Desarrollo de Sitio Web de Compra. La entidad tiene el compromiso de actualizar permanente la plataforma a fin de mejorar el sistema de gestión tecnológica que eficiente la comercialización de paquetes turísticos y selección de hospedaje. Citada plataforma permite al turista, visualizar un contador de visitantes e información del destino. Los procesos continuos de actualización han permitido las siguientes mejoras:

•Generar porcentajes descuento global (cuenta total de la reservación) y parcial (porcentaje de descuento únicamente en transporte marítimo).

•Método de facturación, con un formato que el turista deberá solicitar, dándose instrucciones específicas para solicitar la facturación, así como la selección de "Quiero facturar", durante el proceso de reserva, como respaldo en caso de no solicitarse en tiempo y forma.

•Se agregó una forma de selección de hospedaje, y visualización del número de casa seleccionada según el tipo de hospedaje comprado, ligada a la disponibilidad de las casas en la isla, siendo actualizada por el usuario de la Gerencia de Hostales, Alimentos y Bebidas.

•Candados de seguridad en los accesos directos desde "Buscadores" (Google, Bing, Mozilla, etc.) a promoción es exportadas, para eficientar los procesos de administración tanto a la UNIGARISMAR y a TURIMAR.

En la actualidad, se está desarrollando un sitio web independiente a través de las Relaciones Públicas con la Asociación Mexicana de la Industria de la Tecnología de Información (AMITI) que permita ahorrar a la empresa la comisión que paga a la CONCANACO.

g.Definición y Reestructuración de Recorridos Turísticos. Se reestructuró la modalidad en la que se ofertan los recorridos turísticos considerando el perfil del visitante, tiempo de su estadía, logística, distribución eficiente del personal y capacidad de carga de los sitios de interés, a manera de ofertar diferentes recorridos en horarios establecidos para que el turista tenga la libertad de elegir el recorrido que desee, con la finalidad de generar una mejor experiencia en el destino. Los recorridos que se proponen al turista son:

1)Recorrido Chapingo.

2)Recorrido Balleto.

3)Recorrido Halcones.

4)Senderismo al cristo

5)Senderismo al faro

6)Bóveda celeste

h.Creación de recorridos con costo adicional. Con el objetivo de contribuir con la empresa para hacerla auto sostenible, se crearon tres recorridos con costo adicional que permiten generar ingresos económicos y autogenerar recursos a los trasbordadores. Con estos recorridos crece la oferta turística y se potencializa la experiencia turística al visitante.

Con estos recorridos se estima crecer la oferta turística y potencializar la experiencia turística al visitante.

1)Noche de estrellas

2)Noches de leyenda en las Islas Marinas.

3)Recorrido a marino a bordo en las Islas Marinas.

Así mismo, se realizaron las coordinaciones de trabajo logístico necesario para la ejecución de los siguientes eventos

1.Implementación de un nuevo recorrido en Puerto Balleto, denominado "Noche de Estrellas, a partir del 8 de marzo de 2024.

2.Activación del evento "Eclipse" con paquete extendido a 4 días con la finalidad que los turistas vivan la experiencia del eclipse y disfruten todas las actividades especiales.

3.Promoción y difusión del Centro Turístico Islas Marías en el Tianguis Turístico Acapulco 2024, celebrado el 10 de abril de 2024.

4.Participación en la 8a - edición de Sustentable & Social Turismo Summit del 3 al 6 de julio de 2024 en Irapuato, Guanajuato mediante el registro para postular al destino en el Premio Turismo Sostenible y Social en Iberoamérica, dentro la categoría de Sector Público,

5.Participación como "Expositor Destino" en ferias internacionales del segundo semestre del 2024; en colaboración con la Secretaria de Turismo Federal, generando una propuesta estratégica para participar en 2 ferias internacionales en el segundo semestre del 2024, del 8 al 10 de octubre de 2024: IMEX América-Las Vegas, Estados Unidos y del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2024: FIT-Buenos

Aires, Argentina, feria que abarca el mercado de los países de Latinoamérica.

6. Programas de manejo mediante certificaciones denominada "Distintivo H" y el Sello de Calidad de buenas prácticas de Higiene "Punto Limpio" con una propuesta técnica y económica para la implementación del Programa Higiénico de los alimentos "Distintivo H" y el Sello de Calidad de Buenas Prácticas de Higiene "Punto Limpio", en diversas instalaciones del Centro Turístico Islas Marías que consiste en acciones de capacitación y asesoría, tomando como plataforma el concepto de calidad higiénica.

Así mismo, como estrategia de marketing en el mes de agosto, la empresa actualizó su diagnóstico del programa presupuestario reconociendo que los estratos sociales de la población más vulnerables tienen bajo o mínimo acceso al turismo, la cultura, la educación, y al bienestar económico y alimentario los cuales constituyen nuestra población objetivo; además del turismo con ingresos medios y de alto perfil.

Considera que la vocación de turismo social, cultural, de fomento a la educación, ambiental, sustentable, y de bajo impacto ambiental tiene poco desarrollo en nuestro país, estando desaprovechada la Reserva de la Biosfera de Islas Marías, por razones de un crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, observándose que las políticas neoliberales implementadas en el pasado no significaron progreso sino retroceso.

Reconoce que más del 50% de la población mexicana no tiene posibilidades de viajar y practicar el turismo, mucho menos el ecoturismo, observando que es indispensable dentro de las políticas públicas del Gobierno, considerar los elementos indispensables para el Turismo Social que promueve la empresa Turística Integral Islas Marías, S. A. de C.V.

La Empresa identifica que un Estado humanista tiene que proveer de un turismo social a la población objetivo, para que el beneficio económico sea generalizado, nacional, regional y entre el sector público y el privado; involucrando a ambos sectores en las políticas del turismo social que se implemente en los tres niveles de gobierno.

Somos respetuosos de los grupos vulnerables en materia económica, alimentaria, social y cultural, de los pueblos originarios, de sus usos y costumbres, de su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; a su acceso a la cultura, la educación, el turismo y la felicidad.

Rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales, locales y consciente de las necesidades de los habitantes. Nuestra preocupación son los niños, futuros ciudadanos en el país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas ni podemos limitarlos a conocer las bellezas naturales de México, el mar y sus espacios culturales.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

La Información Presupuestaria y Financiera, resultado de operación, rentabilidad, viabilidad financiera y tasa interna de retorno de la inversión de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", se presenta a continuación: La Empresa TURIIMAR inicio operaciones a partir del 22 de diciembre de 2022, por lo que no tuvo asignación de recursos presupuestarios fiscales para su operación para el ejercicio fiscal 2023, prevaleciendo la misma situación en el ejercicio fiscal 2024. No obstante, a partir de su entrada en operación el 22 de diciembre de 2022 y durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo ingresos propios por 35.8 millones de pesos, estableciendo provisiones y criterios contables que identifican de forma pormenorizada la aplicación del ejercicio de los recursos.

El Resumen del Gasto armonizado de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 se encuentra disponible en la página <http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx>, Tomo VII Sector Paraestatal.

El estado de situación financiera refleja que al noveno mes de 2024, la entidad dispuso de un activo total reportado de 13.6 mdp, constituido principalmente por el efectivo y equivalentes que representan el 96.6% del activo total, al situarse en 13.1 mdp, mientras

que otras cuentas por cobrar suman 0.5 mdp.

El total de pasivo registra un saldo de 0.2 mdp, cifra que se compone básicamente de provisiones a corto plazo, tales como retenciones y contribuciones por pagar a la CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), impuesto por hospedaje y retenciones del régimen simplificado, así como de cuentas por pagar a corto plazo.

La suma total del patrimonio al 30 de septiembre de 2024 es de 13.4 mdp, integrado por 8.6 como resultado del ejercicio y 4.8 de resultados acumulados en ejercicios anteriores.

Así mismo, en el estado de resultados al mes de septiembre de 2024, se reflejaron ingresos por un total de 15.8 mdp y se integran en su mayoría por aquellos que corresponden a ventas saliendo del puerto de San Blas (9.7 mdp), ventas saliendo desde el puesto de Mazatlán (4.8 mdp), así como otros ingresos menores (1.3 mdp) derivados de la venta de souvenirs y transporte ofrecido en la Goleta Igualea en el Puerto de Veracruz desde el segundo trimestre de 2023, para trasladar turistas del muelle al Castillo de San Juan de Ulúa y retorno al muelle.

El total de gastos y pérdidas ascendieron a 7.2 mdp, dado que los gastos de funcionamiento se ubicaron en 7.1 mdp y otros gastos y pérdidas extraordinarias en 1 mdp. El resultado del ejercicio se situó en 8.6 mdp, lo que equivale al 42.6 de los ingresos de la gestión.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

es una Entidad Paraestatal de Control Indirecto sectorizada a la Secretaría de Marina.

No obstante lo anterior, dispone de un sistema de contabilidad que asegura los siguientes resultados:

Registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de los actos de comercio que lleva a cabo, así como otros flujos económicos; generando estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.

El sistema se conforma por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica de la sociedad, modifican su situación patrimonial

Así mismo:

1. Refleja la aplicación de los principios, normas de información financiera, así como reglas contables generales y específicas, en cumplimiento con las disposiciones señaladas en los códigos y leyes tributarias.
2. Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales derivados de los actos de comercio realizados por la empresa.
3. Integra en forma automática el ejercicio de los recursos con la operación contable, a partir de la aplicación del gasto devengado.
4. Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable.
5. Refleja un registro congruente y ordenado de cada operación conforme los derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera llevada a cabo por la empresa.
6. Genera, en tiempo real, estados financieros y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

El estado de flujos de efectivo al mes de septiembre de 2024, relacionado con las actividades de operación, refleja como resultado de origen y aplicación de los recursos de la entidad un saldo de 8.6 mdp. Así mismo, las actividades de inversión arrojaron un flujo neto de -4.9 mdp, por lo que el flujo del periodo fue de 3.7 mdp. Considerando que al inicio del periodo se tenían 9.4 mdp, se obtuvo un flujo final de efectivo equivalente a 13.1 mdp.

El Registro Patrimonial en la contabilidad de los bienes muebles e inmuebles se realiza en cuentas específicas del activo, integrándose un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles. La contabilidad del registro patrimonial se refleja en la cuenta específica del activo que corresponda; disponiéndose de los expedientes correspondientes.

La contabilidad de TURIIMAR permite la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considera las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y

fiscalización. Los registros contables se llevan con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se registra conforme a la fecha de su realización. El ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. Se mantiene un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, asumiéndose que: "La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

La contabilización de las operaciones contables se respalda con la documentación original que comprueba y justifica los registros que se efectuaron. La empresa conserva y pone a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establecen las autoridades tributarias.

La empresa bajo la responsabilidad de su Director General, elaborara los siguientes estados financieros:

- 1.Un estado que muestra la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre mensual y del ejercicio fiscal.
- 2.Un estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad con periodicidad mensual durante el ejercicio.
- 3.Un estado que muestra los cambios en la situación financiera con periodicidad mensual durante el ejercicio.
- 4.Un estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio.

Durante el Proceso de Fiscalización a cargo de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, se hicieron observaciones por parte del ente auditor "Resa y Asociados S.C." y de cuyo dictamen el Delegado y Comisario Público Específico "A", mediante oficio CGGOCV/600/DCEA/289/2024 de fecha 7 de mayo de 2024, informa al Consejo de Administración que los estados financieros revisados por el Despacho Resa y Asociados, .S.C. , correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el consejo de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 37, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción XV y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 92 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2023; párrafo segundo del artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas individuales e institucionales de la Administración Pública Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2023, así como en lo establecido en el artículo 11, inciso C), quinto párrafo de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el mismo medio de difusión el 11 de julio de 2023; el Delegado y Comisario Público Específico "A" remite mediante oficio número CGGOCV/600/DCEA/608/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, el INFORME DE LOS COMISARIOS PUBLICOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., elaborado con base en el dictamen emitido por el Auditor Externo designado por la Secretaría de la función Pública, correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024, el cual refleja una opinión LIMPIA, sujeta a las disposiciones contables y presupuestarias vigentes.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No aplica.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V., a través de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DIGAPROP), que forma parte de la estructura orgánica de la Coordinadora Sectorial de la Secretaría de Marina, remitió para autorización y registro ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el registro de la creación de plazas en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP), con la consecuente alta de los catálogos y tabuladores de las plazas autorizadas, conforme a la propuesta de estructura organizacional presentada para continuar con sus operaciones y negocio en marcha y considerando lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/05/2022, se determinó la siguiente estructura de servicios personales con 92 puestos, conforme a lo siguiente:

1. Treinta y tres puestos de Personal Directivo:

a.01 Director General con percepción equivalente al de Director General Adjunto (monto máximo).

b.05 Gerentes con percepción equivalente al de Coordinador o Director de área (monto máximo).

c.10 Subgerentes con percepción equivalente al de Coordinador o Director de área (monto mínimo).

d.13 Jefes de Depto. con percepción equivalente al de Subdirección de Área (monto mínimo)

e.01 Titular del Órgano Interno de Control (OIC) con percepción equivalente al de Director General Adjunto (monto máximo).

f.03 Jefes de Área del Órgano Interno de Control (OIC) con percepción equivalente al de Coordinador o Director de Área (monto mínimo).

2. Cincuenta y nueve puestos de Personal de Enlace y Operativo siguiente:

a.08 auxiliares en servicios turísticos (Profesional técnico).

b.01 técnico en nutrición (Profesional técnico).

c.02 auxiliares en mercadotecnia (Profesional técnico).

d.03 auxiliares de contabilidad (Profesional técnico).

e.02 técnicos en informática (Profesional técnico).

f.05 auxiliares Administrativos (Profesional técnico).

g.01 secretarías ejecutivas. (Personal especializado).

h.06 secretarías de subgerencia.

i.17 secretarías auxiliares.

j.04 elementos de personal de servicio y mantenimiento especializado.

k.10 elementos de personal de servicios y mantenimiento (ayudantes).

En el mes de febrero de 2024 se registró y autorizó formalmente la Estructura de recursos humanos de la Entidad por la Secretaría de la Función Pública y mantiene pendiente el registro y autorización del Órgano Interno de Control, mismo que se encuentra en estatus Dictaminador SFP.

En el mes de mayo se incorporó la entidad a la agenda de capacitación del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), una vez que fue nombrado en el mismo mes al Titular de la Unidad de Transparencia, designándose al servidor público responsable del Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia y al cumplir con las obligaciones de transparencia que señala el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.



A partir de la entrada en operación de la Empresa TURIIMAR y durante el ejercicio fiscal 2023, la Entidad Paraestatal opera con personal naval militar debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal (recursos fiscales ni propios) para realizar la contratación de personal, prevaleciendo citada situación durante el período Enero – Agosto 2024

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Se encuentra en proceso de revisión para su posterior formalización las Condiciones Generales de Trabajo para el personal de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V." susceptibles de contratar.

En el mes de junio de 2021, se Informa al INAI sobre la integración del Comité de procesos de promoción, selección y capacitación de personal; como uno de los comités de gestión gubernamental que se implementan en la entidad, y que estará dedicado entre otras funciones a vigilar el cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

A esta fecha se tiene pendiente la adopción del sistema de nómina en la entidad, para la dispersión de fondos a los trabajadores susceptibles de ser contratados y terceros (ISSSTE, FOVISSTE, Otros créditos etc), toda vez que la Gerencia de Administración y Finanzas continúa en proceso de selección de la mejor opción para la empresa.

Así mismo, se está llevando a cabo el proceso de selección, reclutamiento y contratación de personal; integrando los materiales que se utilizaran en el proceso de capacitación inductiva de los recursos humanos que se contraten, mismos que antes de iniciar sus actividades en la entidad, deberán tomar el "CURSO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO EN EL ÁMBITO TURÍSTICO", a fin de dotar de competencias a los servidores públicos en materia de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes para la gestión gubernamental dentro de la empresa paraestatal y el servicio público, dejando clara la evidencia documental, jurídica y normativa mediante la cual respaldará su desempeño, evidenciando las acciones de capacitación emprendidas por la dependencia.

El curso inductivo tiene como objetivo dar a conocer el marco jurídico inherente a la Administración Pública Federal y Paraestatal, para cumplir con las funciones de acuerdo al puesto plaza que desempeñen, utilizando técnicas de programación neurolingüística, el análisis transaccional y las ciencias de la conducta para mejorar las relaciones humanas, así como la gestión pública y gubernamental que se asignen.

Mediante superior oficio SEMAR/OFLMAY/DIGAFIN N° 920/24/DCPE2654/24 del 25 de julio de 2024, el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Marina comunico a la Dirección General Adjunta de Administración de citada dependencia Federal, que con relación a las empresas de Participación Estatal Mayoritarias de reciente creación, entre otras, Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. solicitaron apoyo para cubrir sus compromisos en el pago de servicios personales por carecer de fuente de financiamiento para enfrentar la presión de gasto, motivo por el cual se planteó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público citada necesidad; instruyéndose a la SEMAR, apoyar con sus propios recursos autorizados en el PEF 2024 a la entidades mencionada en el oficio de referencia.

Acorde a lo anterior, el C. Almirante Oficial Mayor de Marina, instruyo el apoyo a TURIIMAR por un importe global de \$5,911,309.00 (Cinco millones novecientos once mil trescientos nueve pesos 00/100 M. N.) para cubrir el Capítulo 1000 de "Servicios Personales" para la contratación de 25 plazas, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

En el transcurso del mes de septiembre de 2024 se gestionará la solicitud de autorización al Consejo de Administración de la entidad de la integración del Comité de Procesos de Selección y Capacitación de Personal, a fin de programar la Tercera Sesión Ordinaria 2024, misma que documentará la implementación de los trabajos y programas propuestos para el reclutamiento, selección y contratación de personal, así como, los programas de capacitación inductiva y en el puesto, los cuales deberán considerar la promoción del desarrollo personal del Capital Humano.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Todos los Bienes Integrantes del Activo Fijo a cargo de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. se encuentran en proceso de inventario por parte de la Unidad de Gubernatura del Archipiélago de Islas Marías, quien

adquirió los diversos bienes con recursos presupuestarios asignados por la SEMAR a citada Unidad, mismos que se encuentran en proceso de inventario para su resguardo correspondiente por parte de esta Empresa.

La empresa no cuenta con inmuebles propios ni arrendados; utiliza para su operación un espacio asignado por la Secretaría de Marina.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., formalizó los contratos números 001/23 y 002/23 de fechas 20 de septiembre de 2023 y 31 de octubre de 2023, con la Empresa AQUAPESTUR, S.A. de C.V. para la adquisición de Muelle Modular Flotante y Red Anti-tiburones para cerramiento flotante, respectivamente, para su instalación en el Club de Playas Islas Marías, mismos que se encuentran vigentes y en espera de finiquitar las operaciones en cuanto la empresa designada por la Dirección General Adjunta de Obras de la Secretaría de Marina a cargo de la construcción del Club de Playa concluya con los trabajos preliminares y de preparación para la instalación correspondiente. Asimismo, se encuentra vigente el Contrato 003/23 de fecha 15 de noviembre de 2023, con Geodesika Consultores, para la elaboración de estudio técnico para solicitar exención en materia de impacto ambiental del proyecto Club de Playa en Puerto Balleto, Islas Marías, Nayarit, mismo que se encuentra vigente y pendiente el segundo pago una vez entregado el estudio correspondiente.

Por otra parte, el día 31 de octubre de 2023 se formalizó el contrato número 293/23 con la Consultoría RESA y Asociados, S.C., quien lleva a cabo la auditoría de los estados y la información financiera contable y presupuestaria por el período del 22 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 a la Empresa Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V., designado por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal como parte del Programa Anual de Fiscalización.

Desde su creación y al 30 de agosto de 2024, la entidad ha suscrito los instrumentos siguientes que forman parte del acervo documental de la Entidad.

1. Convenio marco de colaboración de acciones y Alianza _Estratégica celebrado entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y turismo de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Contrato abierto de prestación de servicios para la realización de auditorías, celebrado entre la firma de contadores RESA y Asociados SC y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías.

3. Acuerdo para la comercialización de productos Asist Card.

4. Memorandum de entendimiento con AIRBNB y esta Entidad.

5. Convenio general de colaboración celebrado entre la Universidad Tecnológica de la costa y esta empresa.

6. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Group Tour".

7. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística "Nayarit Adventure".

8. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística "Mochileros Travel".

9. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Travesía Cora".

10. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Descender, turismo de aventura".

11. Convenio de colaboración de "Viajes SAMA" para la venta de paquetes turísticos.

12. Convenio de comercialización con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas – ISSFAM para ofrecer tarifas preferenciales o descuentos especiales:

13. Convenio de comercialización con el Instituto Politécnico Nacional – IPN, para ofrecer tarifas preferenciales o descuentos especiales al personal del instituto, estudiantes y egresados.

c) Otros temas relacionados con los recursos materiales.

1. En el mes de junio de 2024, se creó el Comité de bienes muebles; como uno de los comités de gestión gubernamental que se implementan en la entidad, y que estará dedicado al control de los bienes muebles de la entidad y a coadyuvar en la vigilancia de cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales.

2. En materia de control y gestión documental se mantiene la coordinación respectiva con la Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico del Archivo General de la Nación para implementar el sistema de archivos como lo establece la Ley General de Archivos.

VII. Tecnologías de la información

Descripción Conceptual:

En los últimos años, el paradigma de gobierno abierto se ha posicionado en la agenda internacional como un conjunto de políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas e integridad que responde al intentar resolver el agotamiento de un modelo de gestión pública, y que intenta hacerse cargo de las múltiples y variadas demandas ciudadanas en un contexto de profundos cambios en materia política, social y económica. Se trata de abrir nuevos espacios para la participación ciudadana, promoviendo un mejoramiento en el uso de los recursos fiscales y la generación de nuevos modelos de gestión y provisión de servicios públicos, a través del uso intensivo de plataformas digitales e innovaciones de carácter cívico que les han dado un nuevo impulso a las tradicionales estrategias de gobierno electrónico en México.

Las políticas de gobierno abierto se sustentan en la articulación de tres principios fundamentales:

1. La transparencia, que supone proporcionar información sobre lo que está haciendo el gobierno, poner a disposición sus fuentes y bases de datos, y publicar los planes de actuación, por los que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y un permanente control social;
2. La participación, para promover el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de las políticas públicas y facilitar el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos, creando nuevos espacios de encuentro y diálogo que favorezcan el protagonismo, implicación y deliberación de los ciudadanos en los asuntos públicos; y
3. La colaboración, que significa comprometer e implicar a los ciudadanos, y demás agentes sociales, en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas públicos, aprovechando el potencial y energías disponibles en vastos sectores de la sociedad. Ello supone la colaboración, cooperación y el trabajo coordinado, no sólo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y demás actores, y permite el esfuerzo conjunto dentro de las propias administraciones, entre ellas y sus funcionarios transversalmente.

Sobre estos temas, el Gobierno de México cuenta con un marco jurídico completo y suficiente al que esta Paraestatal da cumplimiento y que se detalla a continuación.

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que establece en su artículo 37, fracciones XXII y XXIII, que a la Secretaría de la Función Pública le corresponde definir las políticas de transparencia en la gestión pública, gobierno y datos abiertos de la Administración Pública Federal;
2. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), en cuyo Eje 1. "Política y Gobierno", contempla el apartado "Hacia una democracia participativa", donde se establece que - "No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno" - en este sentido, la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y los datos abiertos, - por sus características, propósitos y alcances,- se convierten en condiciones indispensables para que el pueblo conozca el quehacer gubernamental y se le facilite involucrarse en las decisiones que el gobierno realiza y que le afectan. Un pueblo informado es un pueblo participativo;
3. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 2019, del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, cuya estrategia prioritaria 1.6 determina fomentar en las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano;
4. Publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de enero de 2020, de la Política Nacional Anticorrupción por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que cuenta con 4 ejes, de los cuales tres de ellos, por su naturaleza y características, se vinculan, entre otros, con la transparencia, la apertura gubernamental y la participación ciudadana, a saber: el Eje 1. Combatir la corrupción e impunidad, el Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, el Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad y el Eje 4. Involucrar a la sociedad y al sector privado;

5. Programa Sectorial de la Función Pública 2019-2024, cuyo objetivo prioritario 4 "Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad", con el cual se busca disminuir la impunidad en las instituciones públicas y en los puntos de mayor riesgo de corrupción mediante estrategias encaminadas a promover la transparencia, el gobierno abierto y las acciones de coordinación institucional en los ámbitos nacional e internacional.

La Secretaría de la Función Pública como institución garante de la probidad en la Cuarta Transformación, establecerá los planes y políticas públicas que faciliten una vinculación natural entre el Gobierno Federal y la sociedad en su conjunto, particularmente en lo que se refiere a la calidad de la información pública que se genera, privilegiando la atención de las legítimas demandas de la ciudadanía, con una clara vocación hacia la transparencia democrático-expansiva.

La Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, es un conjunto de disposiciones administrativas que permitirán a la Secretaría de la Función Pública conducir las acciones del gobierno federal en materia de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de manera holística, integral, diferencial e interdependiente, para contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad, que es aplicada con base en los Principales ejes rectores siguientes de la Secretaría de la Función Pública:

- ¿Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad;
- ¿Democratizar las tecnologías de la información;
- ¿Protección a alertadores; Relanzamiento del servicio profesional de carrera y
- ¿Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública;

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. y sus servidores públicos, en el control, operación, determinación y aplicación de TIC's, dan cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's) y a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024,.

El progreso de las TIC's ha sido incorporado a los procesos de la Empresa acatado lo dispuesto e la Ley de Protección de Datos Personales a través de la gama de herramientas para la administración de bases de datos, infraestructura para el intercambio electrónico de información y aplicaciones de software que facilitan tanto el acceso como el procesamiento y comunicación de la información con los turistas, proveedores y prestadores de servicios, dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno para el cumplimiento del objeto social de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.; misma que para cumplir con los compromisos gubernamentales dispuso las Estrategias para el gobierno abierto siguientes:

1. Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades del gobierno.
 2. Apoyar la participación ciudadana.
 3. Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en el gobierno.
 4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.
- Además, la implementación de las estrategias de gobierno abierto implica que los ciudadanos puedan:
- Exponer sus necesidades y participar en la búsqueda de soluciones.
 - Acceder a información pública de manera oportuna y simple.
 - Participar en el diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
 - Fortalecer sus capacidades y conocimientos en temas de interés común.
 - Innovar y dinamizar actividades económicas.

En materia de TIC's, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral S. A. de C. V., cuenta con dos Licencias de Software Microsoft 365, una licencia Aspel COI y Aspel NOI y un sistema de gestión de viajes cuya programación y licencia pertenece a la CONCANACO.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, (Artículos 28 y 29), la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, cuenta con servidores públicos designados como responsables de la seguridad de la información; así como de los enlaces responsables de mantener comunicación con los equipos de respuesta a incidentes de seguridad en TIC, para efectos de su registro.

La entidad mantiene en materia de Iniciativas y Proyectos de TIC's, las políticas siguientes:

1. Favorecer el uso del cómputo en la nube para el aprovechamiento de la economía de escala, eficiencia en la gestión gubernamental y estandarización de las TIC, teniendo en consideración la seguridad de la información;
2. Privilegiar la aplicación de Tecnologías Verdes;
3. Establecer una ficha técnica base para cada una de las Iniciativas y Proyectos de TIC, en la cual se registre el presupuesto estimado y, de ser el caso, el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal, así como necesidades adicionales en este rubro;
4. Identificar Iniciativas y Proyectos de TIC que aporten mayores beneficios a la población o cuenten con alto impacto en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la EDN y del Decreto, en el ámbito de sus atribuciones, identificándolos como estratégicos;
5. Identificar las estrategias, líneas de acción y habilitadores de la Estrategia Digital Nacional contenidas en el Programa, a las cuales contribuirán para su cumplimiento;
6. Relacionar las características, especificaciones y estándares generales de los principales componentes por cada dominio tecnológico;

7. Determinar Iniciativas y Proyectos de TIC para la digitalización de los trámites y servicios registrados en Sistema de Gestión de Viaje, el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el sistema de Gestión Documental y Administrativo, considerando estrategias de interoperabilidad con aplicativos de cómputo de otras Instituciones que resulten necesarios para la prestación de esos trámites y servicios;
8. Establecer estrategias de interoperabilidad al interior de la propia Institución y con otras Instituciones que requieran compartir datos que obren en su posesión, puedan o no formar parte de un mismo proceso, y
9. Someter a la aprobación del Consejo de Administración, las aplicaciones de cómputo para dispositivos móviles que planeen desarrollar.

En el mes de junio de 2024, se crea el Comité Estratégico de Seguridad de la Información; como uno de los comités de gestión gubernamental que se implementan en la entidad, y que estará dedicado en vigilar el cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAGTICSI).

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Por ser parte de la Administración Pública Federal, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., en sus relaciones con particulares, observa lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. formalizó convenios con el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Tecnológico de Monterrey, así como, un convenio de colaboración con la Empresa AIRBNB México, para llevar a cabo la difusión y promoción del destino turístico Islas Marías.

De igual forma, la Entidad Paraestatal formalizó el Contrato de Cesión o transmisión onerosa y temporal de derechos patrimoniales de autor, con la Oficialía Mayor de Marina, en el cual se establece que la Empresa cubrirá trimestralmente a la Oficialía Mayor de Marina por conducto de la Dirección General Adjunta de Administración, el 2.0% (dos punto cero por ciento de las utilidades generadas de la venta y distribución al público de los productos en que se haya reproducido el logotipo "Islas Marías").

Además, la Entidad ha suscrito los instrumentos siguientes que forman parte de su acervo documental:

1. Términos y condiciones para el consumidor de los servicios que proporciona la empresa Turística Integral de Islas Marías S. A. de C. V.,
2. Convenio marco de colaboración de acciones y Alianza _Estratégica celebrado entre la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y turismo de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Contrato abierto de prestación de servicios para la realización de auditorías, celebrado entre la firma de contadores RESA y Asociados SC y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías.
4. Acuerdo para la comercialización de productos Asist Card.

5. Memorandum de entendimiento con AIRBNB y esta Entidad.
6. Convenio general de colaboración celebrado entre la Universidad Tecnológica de la costa y esta empresa.
7. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Group Tour".
8. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística "Nayarit Adventure".
9. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística "Mochileros Travel".
10. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Travesía Cora".
11. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Descender, turismo de aventura".
12. Convenio de colaboración para la venta de paquetes turísticos celebrado entre la Agencia Turística de viajes "Viaja con Sama".
13. Convenio General para la difusión de la cultura, educación y desarrollo tecnológico con el Instituto Politécnico Nacional.
14. Convenio General para la difusión de la cultura, educación y desarrollo tecnológico con la Universidad Nacional Autónoma de México.
15. Convenio de comercialización con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas – ISSFAM para ofrecer tarifas preferenciales o descuentos especiales:
16. Convenio de comercialización con el Instituto Politécnico Nacional – IPN, para ofrecer tarifas preferenciales o descuentos especiales al personal del instituto, estudiantes y egresados.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

En su Primera Sesión Extraordinaria 2022, celebrada el 26 de julio de 2022, de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, emitió el Acuerdo 22-E-2 mediante el cual, dictaminó favorablemente la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada "Turística Integral Islas Marías, S. A. de C. V.", agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina. Derivado de la constitución de la empresa, la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, autorizó el uso de la denominación social "Turística Integral Islas Marías", a través del documento A202207261548019207.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V." a partir de su entrada en operación en diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023, no cuenta con litigios o procedimientos ante otras autoridades, persistiendo esta situación durante el período Enero-Septiembre 2024.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Descripción Conceptual.

Con relación al Programa Anual de Fiscalización 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el Oficio SFP/SFCC N° /212/805/2023 del 7 de agosto de 2023 remitido a esta entidad por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal (DGFPF), se mantiene a esta fecha en trabajos de fiscalización por la Firma de Contadores RESA y Asociados S. C., la cual fue designada como firma auditora conforme a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 51, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y numeral 20, segundo párrafo del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la designación, evaluación y remoción de firmas auditoras para la Fiscalización del Patrimonio Público Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2023. Citada firma lleva a cabo la revisión financiera y los trabajos de fiscalización respectivos, emitiendo el informe correspondiente al término de esta.

Resultados de fiscalización.

1. Mediante oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2024, la firma de contadores públicos certificados y asesores de negocios "RESA y Asociados S. C.", remitió al Jefe de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, de la Secretaría de la Función

Pública, el Informe de Auditoría relativo a la revisión de cifras al 31 de diciembre de 2023 y 2022; en el cual señalan que en su opinión: "Los estados financieros (SIC) están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, señalados en la nota 5 "Bases de preparación de los estados financieros" de las notas de gestión administrativa a los estados financieros, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera, que son aplicados de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaría.

Con relación al Sistema Contable, se menciona que la entidad incorpora su información financiera y presupuestaria en el Sistema COI 10.0 con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo el sistema COI 10.0 no cuenta con las características que se requieren y establecen en el Título III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo I del Manual de Contabilidad Gubernamental, debido principalmente a que no registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias, y no genera estados financieros oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, ya que estos son preparados de manera mensual y emitidos en hojas electrónicas de Excel por lo que existe el riesgo de que la información financiera no cumpla con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; y con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad y suficiencia que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece."

2. Así mismo, en oficio sin número de misma fecha, remite al Jefe de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, de la Secretaría de la Función Pública, el Dictamen Presupuestario, de conformidad a los siguientes términos.

"El ente público no tuvo presupuesto asignado en el ejercicio 2022 y 2023, y por tanto no observó ejercicio. La fuente de financiamiento de los gastos de operación son recursos propios, los cuales se encuentran en proceso de regularización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al respecto, debe considerarse lo manifestado por la Administración del Ente Público en reporte anexo de Cuenta Pública 2023, que contiene los siguiente:

".....TURIIMAR solicita regularización del flujo de efectivo 2023, por un monto de \$7'841,179.62 (Siete millones ochocientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos 62/100 M. N.), derivado de la adecuación presupuestaria con folio MAP N°. 2023-13-312-4890 para cubrir el costo de conversión de la reubicación externa de 59 plazas de personal operativo de tipo civil....."

Por lo anterior, solo se preparó y presentó para cuenta pública la relación de cuentas bancarias y la conciliación con el rubro de efectivo y equivalentes que se acompañan así como las notas de constitución y objeto de la entidad y normatividad gubernamental.

3. Mediante oficio sin número de fecha 14 de marzo de 2024, la firma de contadores públicos certificados y asesores de negocios "RESA y Asociados S. C.", remitió al Jefe de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, de la Secretaría de la Función Pública, el INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL del contribuyente al 31 de diciembre de 2023, en los términos siguientes:

A. El informe relacionado con la auditoría se efectuó bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros preparados por la administración de Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. (TURIIMAR), de conformidad con el artículo 32-H fracción III del Código Fiscal de la federación (CFF), la regla 2.16.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 (RME) y el Instructivo de integración y presentación de la información sobre situación fiscal por el ejercicio fiscal 2023, utilizando el sistema de presentación de la información sobre la situación fiscal 2023 "ISSISF" (32H-CFF), vía internet, al Servicio de Administración Tributaria (SAT); con las características y formatos guía para la presentación de la información de estados financieros para efectos fiscales; destacando que una auditoría realizada conforme a las NIA otorga un grado de seguridad razonable; sin embargo, no garantiza que una auditoría detecte una posible omisión, error o conducta que podría constituir la comisión de un delito fiscal al no estar diseñada para ello.

Con fecha 11 de marzo de 2024, la firma de contadores emitió una opinión no modificada (favorable, sin salvedades), sobre tales estados financieros.

B. De acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, TURIIMAR es una Entidad Paraestatal, con participación Estatal Mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio; su objeto principal es la prestación integral de servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente le otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías". En virtud de que TURIIMAR es una persona moral que efectúa actividades mercantiles, está sujeta al cumplimiento de las disposiciones

generales del Título II de la Ley de Impuestos sobre la Renta (LISR) y el CFF.

C. Como parte de la auditoría realizada, utilizando los procedimientos de auditoría y alcances que se consideraron adecuados en las circunstancias con base en el juicio profesional del auditor, considerando que la evidencia de auditoría que obtuvo, proporcionó una base suficiente y adecuada para sustentar el informe, la información que se indica en los puntos siguientes, que forman parte de la información sobre la situación fiscal del contribuyente (ISSIF), que se adjuntó al presente informe, establece como obligatoria el artículo 32 H de CFF, y que (fue preparada por) es responsabilidad de TURIIMAR, fue reportada por esta al SAT con fecha 27 de marzo de 2024.

Con base en los resultados de la revisión, se manifiesto por el auditor del despacho fiscalizador, lo siguiente:

a) Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento con las NIA, revisé la situación fiscal de TURIIMAR, por el periodo que cubren los estados financieros dictaminados y, dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce a TURIIMAR, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

b) Verifique con base en pruebas selectivas, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, que forman parte integrante del apartado "Relación de contribuciones, compensaciones y devoluciones" incluida en la ISSIF que establece el artículo 32 H del CFF, sin determinar diferencias a cargo del contribuyente.

Debido a que TURIIMAR no tiene empleados, se apoya en la estructura administrativa de la Secretaría de Marina, por lo cual paga los servicios recibidos; por tanto, no se determinan cuotas obrero-patronales por pagar al (IMSS) derivadas de sueldos y salarios.

c) Durante el ejercicio sujeto a revisión, no tuve conocimiento que TURIIMAR hubiera solicitado devoluciones de saldos a favor y/o aplicado compensaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, existen cantidades a favor por \$329,783 correspondiente a impuesto al valor agregado susceptibles de solicitar en devolución o compensación.

d) Revisamos en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en el apartado que se presenta al SAT en la ISSIF prevista en el artículo 32 H del CFF, con fecha 31 de diciembre de 2023, y que se menciona a continuación:

¿Conciliación entre el resultado contable y fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR).

¿Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral, los acumulables para los efectos del ISR y el total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

a. No tuve conocimiento que durante el ejercicio el contribuyente hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.

b. Debido a que TURIIMAR no tiene empleados, no determinó ni pagó la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, ya que no le es aplicable lo establecido en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal de Trabajo; conforme al régimen aplicable a las Entidades Paraestatales.

c. Revisé, mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los anexos relativos al análisis comparativo de las subcuentas de gastos y el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, conciliando en su caso: la determinación de los montos de deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.

d. No tuve conocimiento de que TURIIMAR obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales, o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales, durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023.

e. Durante el ejercicio, no tuve conocimiento de que TURIIMAR fuera responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones efectuadas por residentes en el extranjero.

- f. Durante el ejercicio dictaminado, TURIIMAR no registro fluctuaciones cambiarias.
- g. Durante el ejercicio, TURIIMAR no llevo a cabo operaciones con partes relacionadas.
- h. Por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023, en el apartado de Datos Generales, se incorporó información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal con forme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF vigente al 31 de diciembre de 2023. TURIIMAR manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023 no aplicó dichos criterios.
- i. Al 31 de diciembre de 2023 TURIIMAR no está obligada a la presentación de declaraciones informativas.
- j. Revisamos el apartado de la "Conciliación entre los ingresos según el Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la Renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado", y no determinamos diferencias que hayan originado omisiones fiscales.
- k. No tuvimos conocimiento de que TURIIMAR hubiese efectuado Operaciones Financieras Derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

l. Durante el desarrollo de mi trabajo de auditoría, no tuve conocimiento de conductas que a mi juicio pudieran constituir la comisión de un delito fiscal.

Otros asuntos.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. y de la Secretaría de la Función Pública; por lo tanto, no debe ser distribuido a, ni utilizados por terceros no autorizados.

Actualmente está vigente la auditoría realizada por la firma de contadores RESA y Asociados S. C., misma que en los trabajos realizados esta entidad ha cumplido con el 95% de cumplimiento con la información que se le ha requerido.

4. Mediante oficio CGGOCV/600/DCEA/289/2024 de fecha 7 de mayo del actual, el Delegado y Comisario Público Específico "A" de la Secretaría de la Función Pública, informa a esta Consejo de Administración que los estados financieros revisados por el Despacho Resa y Asociados, S.C., correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el consejo de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

5. Mediante oficio sin número de fecha 13 de mayo de 2024, la firma de contadores públicos certificados y asesores de negocios "RESA y Asociados S. C.", remitió al Jefe de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal, de la Secretaría de la Función Pública, el INFORME DE PROPUESTA DE MEJORA al 31 de diciembre de 2023; en el cual señalan lo siguiente:

¿Implementar un proceso de detección de necesidades con el propósito de que el programa anual de capacitación considere la actualización requerida por todo el personal, incluyendo aspectos fiscales, contables y presupuestales.

¿Implementar en forma gradual, el desarrollo de software y aplicaciones que permitan el manejo, control y almacenamiento de información relacionada a la contabilidad electrónica de esta empresa, debido a que actualmente se utiliza para el registro de la información financiera y presupuestaria el sistema COI 10.0, cabe mencionar que este sistema no cuenta con las características que se establece y requieren en el Título III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo I del Manual de Contabilidad Gubernamental

¿Pendiente de apertura los sistemas de Contabilidad, presupuesto y el sistema de administración financiera federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¿Cabe aclarar que en relación con la auditoría a los estados financieros que realizo el despacho Resa y Asociados, S.C., la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad manifestó que no se conto con obra publica y servicios relacionados en el ejercicio sujeto a revisión, así mismo, que no se obtuvo una calendarización de recursos fiscales para el gasto del ejercicio de presupuesto de egresos 2023 que le permitiera utilizar recursos para la adquisición de bienes y/o servicios.

¿A lo que corresponde al ejercicio presupuestario revisado por el despacho contable, resultado que este ente público no tuvo presupuesto

asignado y ejercido por lo que la fuente de financiamiento de los gastos de operación son recursos propios, los cuales se encuentran en proceso de regularización por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¿De la revisión realizada por el despacho contable se detectó que por parte de esta entidad se llevó a cabo el registro de solicitud de adecuaciones presupuestarias para la regularización del flujo de efectivo 2023 por un monto de: \$7,841,179.62 para cubrir el costo de conversión de la reubicación externa de 59 plazas de personal operativo de tipo civil.

6. Mediante oficio OICE-TURIIMAR N°12/24 del 2 de julio del presente año el Órgano Interno de Control Específico de la Entidad informa a la Dirección General de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., que con relación a las facultades establecidas en el Artículo 99 del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), remite a la misma el "Programa Anual de Fiscalización" que se elaboró para su implementación en esta empresa paraestatal en el presente ejercicio fiscal, y del cual informa de manera respetuosa los motivos por los cuales no se llevaron a cabo actos de fiscalización:

- a) Se encuentra pendiente de autorización por la SFP la estructura del OIC TURIIMAR.
- b) No se tiene un programa anual de fiscalización aprobado por el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la SFP; en razón de que la empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C.V. fue validada en su estructura por la SFP en el mes de febrero del presente año.
- c) Al no encontrarse aprobada la estructura organizacional del OIC; no se cuenta con la autorización para el trámite de alta de los sistemas relacionados con la información a reportar en materia de auditoría, mejora de la gestión pública, quejas y responsabilidades a la Secretaría de la Función Pública; como el sistema Integral de Auditorías, la plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de control y Vigilancia, el Sistema de Quejas y Denuncias entre otros.

Por lo antes mencionado el Área de Auditoría, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en el presente año no llevara a cabo actos de fiscalización; limitándose a instrumentar conforme a los Lineamientos para la Formulación de los planes Anuales de Trabajo y de Evaluación de los Órganos Internos de Control Especializados Específicos, Unidades de Responsabilidades y sus Delegaciones 2024, el modelo aplicable para el año 2025 conforme a las líneas de acción implementadas por la Secretaría de Función Pública, aplicables a este Órgano Interno de Control Específico.

7. Mediante oficio sin número de fecha 7 de agosto de 2024, el Socio de Auditoría C.P.C. y P.C.CA Roberto Resa Monroy, de la firma de Contadores Públicos Certificados y Asesores de Negocios RESA Y ASOCIADOS, S. C. remite al Jefe de la Unidad de Planeación y Fiscalización del Patrimonio Público Federal con copia a la Dirección General de esta entidad, en cumplimiento con lo dispuesto en los "Términos de referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera, Contable y Presupuestaria a Entes Públicos de la Administración Pública Federal por el ejercicio 2023", emitidos por la Secretaría de la Función Pública; y con relación a la auditoría a los estados e información financiera de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. (TURIIMAR) con cifras al 30 de junio de 2024; el "Informe de los Auditores Independientes por Transición Gubernamental", en el cual se asienta lo siguiente:

*****Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. , Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (TURIIMAR), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2024, y los Estados: Analítico de Deuda y Otros Pasivos, Actividades (Resultados), Variación de la Hacienda Pública (Capital Contable), Flujos de Efectivo y Cambios en la Situación Financiera, correspondientes al periodo de seis meses comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2024; así como, el reporte del Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal, el Informe Sobre Pasivos contingentes y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 "Base de preparación de los estados financieros" a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera que son aplicables en materia supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Párrafo de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe. - Llamamos la atención sobre la Nota 5 "Base de preparación de los estados financieros" a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los

misimos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto TURIIMAR, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, que establece: "Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno para que, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año"; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros antes mencionados están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme al citado acuerdo, no se presentan de forma comparativa con los correspondientes estados a la misma fecha y por el mismo periodo de 2023. Nuestra opinión no se identifica por esta cuestión. *****

8. Con relación al Informe de los Auditores Independientes por Transición Gubernamental", emitido por la firma de Contadores Públicos Certificados y Asesores de Negocios RESA Y ASOCIADOS, S. C., el Órgano Interno de Control Especifico en Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. llevo a cabo el siguiente ANÁLISIS, que por escrito entregó al Gerente de Administración y Finanzas de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. el día 12 de agosto de 2024, conforme a lo siguiente:

Análisis.

A. La firma de contadores públicos certificados y asesores de negocios RESA Y ASOCIADOS S.C.. emite una opinión favorable para la entidad con relación al Estado de situación financiera al 30 de junio de 2024, y los Estados: Analítico del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, actividades (Resultados), Variación en la Hacienda Pública (Capital Contable), Flujos de Efectivo y Cambios en la Situación Financiera, correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2024; así como al Reporte del Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal, I Informe sobre Pasivos Contingentes y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

B. Sobre citado informe, me permito informar que la observación del auditor no afecta a la entidad porque TURIIMAR no presentó de forma comparativa los estados financieros del 1 de enero al 30 de junio del 2024 con el periodo análogo de 2023, porque el objetivo de que se hayan auditado los estados financieros fue por transición gubernamental al 30 de junio de 2024; teniendo como fundamento legal el segundo párrafo del artículo quinto del "Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 5 de junio de 2023, que establece " Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo de seis meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno para que, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año".

C. Así mismo, el despacho concluyó que existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de TURIIMAR para continuar como entidad en funcionamiento; de conformidad con la información presentada de los estados financieros al despacho, mismo que determinó que es incierto que la entidad siga en funcionamiento derivado de posibles eventos o condiciones externos que impidan su funcionamiento.

Opinión del Órgano Interno de Control Especifico.

Con respecto al INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES POR TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL, la entidad cuenta con instrumentos que aseguran la inversión del estado, su funcionamiento y retorno de la inversión mediante;

¿El cumplimiento de su Plan de Negocios y del Resolutivo para la creación de la empresa publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

¿Inversión en difusión y publicidad para la entidad.

¿La reestructuración de procesos y macroprocesos de operación; tomando en consideración los Acuerdos Secretariales de la Secretaría de Marina número 261 y 262 de 2023 mediante los cuales se autorizaron los Manuales de Organización de los Transbordadores Islas Marías I e Islas Marías II, con el fin de que los gastos de combustible, seguro de bienes patrimoniales y

mantenimiento de los buques, queden a cargo de la Secretaría de Marina por depender estructural y orgánicamente de la Unidad de la Gubernatura del Archipiélago Islas Marías.,

¿El seguimiento a la tasa interna de retorno de la inversión informada al Órgano de Gobierno de la Paraestatal.

9. Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2024, la Plataforma de Coordinación de la Información OCV, remitió a los Titulares de los Órganos Internos de Control Específicos de las entidades paraestatales sectorizadas a MARINA (Titulares del Área de Especialidad en fiscalización), la solicitud de complementar la información siguiente información con fecha límite el lunes 19 de agosto de 2024:

¿Registrar en la plataforma PCI-OCV la opinión financiera resultante, debiendo acceder al módulo de coordinación, apartado "Opinión Financiera Resultante enero-junio 2024".

¿Seleccionar ("SI o NO") la opción que corresponda a la pregunta ¿Se llevó a cabo la auditoría de Información Financiera del 1° de enero al 30 de junio de 2024?

¿En caso de registrar la opción "Si", capturar la fecha de entrega, la opinión (listado para seleccionar una de las opciones siguientes: LIMPIA, SALVEDAD o ABSTENCIÓN y ,

¿Opcionalmente comentarios adicionales.

10. El día 07 de agosto de 2024, la Titular del Área de Auditoría, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Registra en la Plataforma de Coordinación de la Información OCV la información solicitada, señalando que la opinión financiera emitida por el Despacho de Auditores RESA y ASOCIADOS S.C., designado por la Secretaría de la función Pública, emitió una opinión LIMPIA a través del Informe de los Auditorios Independientes por Transición Gubernamental, señalando que los estados financieros integrados por la entidad, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. Con fecha 14 de agosto de 2024, el Titular del Órgano Interno de Control Específico de la entidad informo al Delegado y Comisario Suplente Específico "A" mediante correo electrónico, el registro de la opinión emitida por el Despacho de Auditores RESA y ASOCIADOS S.C., en la Plataforma PCI-OCV.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Descripción Conceptual.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé en sus artículos 42, fracción XXI, y 59, la necesidad de diseñar, implementar y evaluar acciones y mecanismos de apertura Gubernamental, lo cual permitirá mejorar el entendimiento de la sociedad acerca de las funciones y acciones Gubernamentales, así como crear las condiciones para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público como elemento indispensable para el fortalecimiento de una efectiva rendición de cuentas.

Así mismo, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece en su artículo 2, fracción VI, como parte de sus objetivos, consolidar la apertura de las instituciones del Estado Mexicano mediante iniciativas de Gobierno abierto que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos; incorpora en su artículo 66 las pautas de la apertura gubernamental en el Poder Ejecutivo Federal, como es la obligación de establecer políticas internas para conducirse de forma transparente; generar las condiciones que permitan la participación de ciudadanos y grupos de interés; creando mecanismos para rendir cuentas de sus acciones, y promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño. El artículo 12 de citado instrumento jurídico señala que los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de conformidad con la normatividad aplicable; siendo esta obligación el fundamento de los archivos de la entidad.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S.A. de C.V., en coadyuvancia y fomento para garantizar un Gobierno Abierto como uno de los principales instrumentos internacionales de los que México forma parte para impulsar un Gobierno transparente, sin corrupción y con una eficiente Administración Pública Federal, el cual se integra al menos por 75 países que promueven la adopción de los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación asume que en tanto se establecen las bases y principios de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, es necesario encauzar la política de apertura Gubernamental en la Administración Pública Federal considerando para ello los Lineamientos para determinar los catálogos y



publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Cabe mencionar; que en materia de datos abiertos y de innovación en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, esta entidad de la Administración Pública Paraestatal observa el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, así como las disposiciones aplicables a la Ventanilla Única Nacional.

La entidad cuenta con el siguiente cuadro clasificador archivístico, conforme a las atribuciones que funciones y atribuciones establecidas en el Proyecto de Manual de Organización de la Entidad.

1. Dirigir la planeación, programación y organización de los recursos de la Empresa para el fomento de la promoción y el desarrollo turístico en el Pueblo Mágico de Puerto Balleto y las áreas de influencia de la entidad, determinando y dirigiendo la filosofía, política y estrategias de operación y marketing para el logro de los objetivos y metas establecidas; con estricto apego a la normatividad vigente.

3C.1 Planes de promoción y desarrollo turístico.

3C.2 Convenios en materia turística.

3C.2.1 Instituto Politécnico Nacional.

3C.3 Programas de activación y venta de servicios turísticos.

3C.4 Organización de los recursos humanos, materiales y financieros.

3C.4.1 Determinación de necesidades.

3C.4.2 Documento de planeación.

3C.4.3 Detección de necesidades de capacitación.

12C.1 Obligaciones de transparencia

12C.1.1 Solicitudes de información.

2. Disponer la promoción de los productos turísticos y actividades relacionadas que contribuyan con la promoción, desarrollo y comercialización de los paquetes que ofrece la entidad en el ámbito nacional e internacional.

1S.1 Productos, actividades y servicios turísticos comercializados por la entidad.

3. Establecer las medidas de control interno que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles, así como de los recursos humanos, financieros y materiales.

10C.1 Programa de Trabajo de Control Interno.

10C.1.1 TIC's

10C.2 Administración de Riesgos Institucionales.

10C.3 Programa de supervisión y auditorías Administrativas, Financieras y Operativas

10C.4 Órgano Interno de Control.

10C.4.1 Comisariato Específico "A".

10C.4.2 Área de Auditoría, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

10C.4.3 Quejas.

10C.4.4 Responsabilidades.

10C.5 Programa de fiscalización.

10C.6 CADIDO.

10C.7 Sistema de Entrega Recepción (SERC).

5C.1 Servicios, productos y costos financieros

5C.2 Pasajes y gastos de viaje.

5C.3 Impuestos y derechos.

5C.4 Sistema de Contabilidad Gubernamental

5C.4.1 Control presupuestal.

5C.4.2 MAPE.

- 5C.4.3 MAP.
- 5C.4.4 Servicios personales.
- 5C.4.5 Cuenta Pública
 - 5C.4.5.1 Cuenta Pública 2023.
 - 5C.4.5.1 Cuenta Pública 2024.
- 5C.4.6 Programas presupuestarios.
- 5C.4.7 Comprobación de Recursos financieros.
- 4. Dirigir la ejecución de los programas de la empresa, así como tomar las medidas conducentes para su funcionamiento.
 - 11C.1 Indicadores y estadísticas de los servicios turísticos.
 - 11C.2 Atención a clientes.
 - 11C.3 Acciones del plan de negocios.
 - 11C.4 Rendición de cuentas.
 - 11C.5 Comités.
 - 11C.6 Educación y Cultura.
- 5. Instruir en la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Empresa.
 - 3C.5 Manuales de Organización.
 - 3C.6 Manual de Procedimientos.
- 6. Autorizar los títulos de crédito en los términos que establece la "Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito" o avalar los otorgados por terceros cuando en ellos redunden en beneficio de los fines sociales.
 - 5C.4.8 Títulos de crédito.
- 7. Ejercer facultades de dominio y de disposición, pero solo cuando se trate de actos propios de la marcha ordinaria de los negocios sociales.
 - 1C.1 Acta constitutiva, documentos de creación y cumplimiento del objeto social.
 - 2C.1 Marco jurídico.
 - 2C.1.1 Lineamientos de la Función Pública y disposiciones de la SEMAR.
 - 2C.2 Comisión presidencial para la coordinación interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.
 - 2C.3 Registro y autorización de firmas.
 - 2C.4 Asistencia, consulta y asesorías.
 - 2C.41 Libros y boletines.
 - 6C.1 Comodatos
 - 6C.2 Control de Calidad.
- 8. Autorizar los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la empresa con sus trabajadores.
 - 4C.1 Gestión y control del talento humano.
 - 4C.1.1 Comisiones del Servicio
 - 4C.1.2 Vacaciones
 - 4C.2 Asuntos contractuales y Relaciones laborales.
 - 4C.2.1 Trámites ISSSTE.
 - 4C.2.2 Directivas y disposiciones de Recursos Humanos
 - 4C.2.3 Condiciones Generales de trabajo
 - 4C.3 Programas de capacitación y desarrollo del personal.
 - 4C.4 Servicio social.
- 9. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento o la remoción de los funcionarios que ocupen hasta dos niveles superiores jerárquicos, así como la fijación de sus sueldos y demás prestaciones.
 - 2S.1 Asamblea de Accionistas.
 - 2S.2 Actas del consejo de Administración y evaluación del Comisario de la SFP.

- 2S.3 Informes del Consejo de Administración y carpeta de concejales.
- 10S.Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración.
- 2S.1 Asamblea de Accionistas.
- 2S.2Actas del consejo de Administración y evaluación del Comisario de la SFP.
- 2S.3 Informes del Consejo de Administración y carpeta de concejales.
- 11S.Proponer al Consejo de Administración las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 2S.1 Asamblea de Accionistas.
- 2S.2Actas del consejo de Administración y evaluación del Comisario de la SFP.
- 2S.3 Informes del Consejo de Administración y carpeta de concejales.
- 12S.Presentar los informes pertinentes al Consejo de Administración.
- 2S.1 Asamblea de Accionistas.
- 2S.2Actas del consejo de Administración y evaluación del Comisario de la SFP.
- 2S.3 Informes del Consejo de Administración y carpeta de concejales.
- 13S.Proponer los planes y programas Institucionales de corto, mediano y largo plazos, así como los presupuestos de la empresa y presentarlos para su aprobación ante el Consejo de Administración. Programa Institucional de Desarrollo.
- 2S.4 Programa Institucional de Desarrollo.
- 2S.5 Plan de Negocios
- 2S.6 Plan de contingencia y continuidad del Negocio.

La Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico comunicó a la entidad mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2024, que realizará una visita de verificación de cumplimiento normativo archivístico y aplicación de diagnóstico al Archivo de Concentración de Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., la cual solicitará el registro y autorización de su Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Descripción Conceptual.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., tiene el compromiso de garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquiera de los servidores públicos de la entidad; relacionada con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros aplicados al cumplimiento del objeto social de la misma, dentro del marco normativo aplicable; de conformidad con los siguientes objetivos:

- I.Proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II.Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;
- III.Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- IV.Regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto;
- V.Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados;
- VI.Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de estos;
- VII.Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y
- VIII.Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

La entidad cuenta con la incondicional colaboración, dedicación, esfuerzo, pero sobre todo, pasión por trabajar de nuestros servidores públicos, en favor de los ciudadanos, promoviendo un turismo social y cultural en el Archipiélago Islas Marías, contribuyendo con el sector turístico, con el desarrollo de las PYMES relacionadas con el turismo regional y nacional y con el crecimiento económico de nuestro México al promover y fomentar el turismo internacional en el Pueblo Mágico de Puerto Balleto.

Para alcanzar esas metas, se emitió el programa institucional de la entidad, que tiene como objetivo, inducir a los colaboradores de la paraestatal para que apliquen y vivan los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, mismos que pueden encontrar en el CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual les permite actuar de forma coherente e íntegra, a fin de cerrarle las puertas a cualquier conducta de corrupción. Asimismo, a través de su adecuada aplicación, es posible fomentar un ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as), colaboradores(as) y la ciudadanía.

La filosofía de la entidad radica en hacer permanente una doctrina social en sus colaboradores que reconoce el compromiso continuo y entusiasmo por sumar en favor de México.; recordándole al personal que forma parte del equipo del Gobierno Federal, por lo que se le invita que, a través del trabajo en conjunto, demuestre, con integridad, que es posible transformar a México con bienestar y felicidad.

Estado actual.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), tiene un carácter histórico porque marca el fin de los planes neoliberales. El documento es resultado de la búsqueda incansable de un documento que asegure un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales.

El PND hace a un lado el autoritarismo y da un rumbo claro al pueblo de México sobre la filosofía de un gobierno de izquierda que tiene claro que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene por qué ser contrario a la justicia social. Tales son los lineamientos en los que se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, conforme a los principios rectores que lo sustentan:

- ¿Honradez y honestidad.
- ¿No al gobierno rico con pueblo pobre.
- ¿Al margen de la Ley, nada; por encima de la Ley, nadie.
- ¿Economía para el bienestar.
- ¿El mercado no sustituye al Estado.
- ¿Por el bien de todos, primero los pobres.
- ¿No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- ¿No puede haber paz sin justicia.
- ¿El respeto al derecho ajeno es la paz.
- ¿No más migración por hambre o por violencia.
- ¿Democracia significa el poder del pueblo.
- ¿Ética, libertad, confianza.

De los cuales, son rectores del presente programa, los siguientes:

Economía para el bienestar. El objetivo de la política económica no es producir cifras y estadísticas armoniosas, sino generar bienestar para la población. Los macro indicadores son un instrumento de medición, no un fin en sí. Retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento, respeto a las decisiones autónomas del Banco de México, creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.

Ética, libertad, confianza. El paradigma que estamos construyendo se basa en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el

egoísmo, más poderosa la empatía que el odio, más eficiente la colaboración que la competencia, más constructiva la libertad que la prohibición y más fructífera la confianza que la desconfianza. Tenemos la certeza de que los principios éticos y civilizatorios de nuestro pueblo son las claves del nuevo pacto social y del modelo de desarrollo para el México que está renaciendo tras la larga y oscura noche del neoliberalismo. En concordancia con el objeto social que tiene la entidad; y conforme a la autorización otorgada a la Secretaría de Marina para el uso y aprovechamiento diversas superficies del Archipiélago Islas Marías en la Isla María Madre (Publicaciones del DOF de los días 27 y 28 de mayo de 2020); esta entidad tiene el compromiso de fomentar un tipo de turismo compatible con la conservación y protección de los ecosistemas al ser de bajo impacto ambiental, a fin de cumplir con el objetivo, estrategias y líneas de acción del presente programa y con el fomento a citado turismo, coordina con la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, en el ámbito de las respectivas competencias de sus integrantes, con la participación de la sociedad civil, la prestación de los servicios turísticos, considerando para ese efecto: el desarrollo sostenible; la recreación de la cultura nacional e indígena; la protección ambiental; el turismo de bajo impacto ambiental y el desarrollo educativo del territorio que conforma el Archipiélago Islas Marías. Lo anterior, permite cumplir los objetivos de democratizar los beneficios del turismo y generar oportunidades en donde más personas disfruten el gran patrimonio cultural, natural y biocultural existente en las Islas Marías, así como, fortalecer la oferta turística al mercado nacional e internacional, con la participación de los sectores público y privado.

Por lo antes mencionado, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S.A. de C. V, con las facultades que le confiere el estatuto social registrado ante notario público en el momento de su constitución el pasado 24 de octubre del 2022, estableció en su programa institucional como objetivo prioritario, el fomento el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde presta sus servicios.

La problemática que actualmente enfrenta la empresa, es hacer del complejo turístico, un destino altamente elegido por los ciudadanos y el turismo extranjero para su descanso; mediante el fomento al turismo, la difusión del complejo, la promoción y el desarrollo en infraestructura, tecnología y comunicaciones en el centro turístico, así como la lealtad de los servidores públicos que la integran; siendo indispensable el apoyo permanente de la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como la creación de alianzas comerciales con líneas aéreas y tour operadores que incrementen el flujo de turistas.

Relevancia del objetivo prioritario 1: "Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, contempla doce principios rectores, tres ejes generales y la visión hacia el 2024, cuyos contenidos tienen como prioridad el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el Estado Mexicano, así como los logros que se tendrán en 2024.

La visión prospectiva busca el bienestar general de la población a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un crecimiento con bienestar, sin excluir a nadie y con un creciente desarrollo social.

La política económica, como principio rector del Plan Nacional debe generar bienestar para la población mediante la creación de empleos y el fortalecimiento del mercado interno; así como, el impulso de la reactivación económica con una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

De igual forma, un principio rector del citado Plan Nacional de Desarrollo es: "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", este principio es un modelo de desarrollo que permite apoyar las políticas de crecimiento, estabilidad económica, integración y desarrollo regional, promoción de empleo, atención a las demandas sociales y al fomento turístico.

El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, en su Objetivo Prioritario Número 1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. Establece que el nuevo modelo turístico tendrá un rostro social, incluyente y de respeto irrestricto de los derechos humanos, permitiendo que más mexicanos, sin importar su condición, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a un turismo responsable y sostenible con el desarrollo del país y el bienestar de su población.

El nuevo paradigma conlleva la democratización de los beneficios de la actividad, la oportunidad de que más personas disfruten el gran

patrimonio cultural, natural y biocultural que por derecho poseen y el fortalecimiento del mercado nacional. Se fortalecerá la igualdad sustantiva para hacer del turismo un derecho de todos los mexicanos y no solo de quienes tienen oportunidad de pagar por viajar.

Con la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de la actividad turística, se implementarán acciones transversales para contribuir a erradicar la desigualdad, la discriminación y la violencia.

El turismo será una herramienta de reconciliación que permita enmendar el tejido social y actuará como un mecanismo para la conservación de usos, costumbres, territorios, identidad, cultura, lenguas, legado de los pueblos, comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Además, el referido documento rector en su Objetivo Prioritario Número 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional, considera que los destinos turísticos en México presentan grandes retos en materia de sostenibilidad. Ahí se ha heredado la convivencia de paraísos turísticos con zonas de alta marginación y profundas carencias sociales, deficiencia en abasto, saneamiento y tratamiento de aguas, gestión de residuos, conectividad, así como la falta de planeación en la movilidad urbana, aunado a la depredación de suelos y reservas territoriales.

El Gobierno Federal transformará al turismo en un medio que conservará y regenerará el patrimonio cultural, natural, biocultural y asegurará un mejor horizonte para las futuras generaciones. Las sociedades que preserven este patrimonio y conserven su identidad histórica apuntalarán el éxito económico y social para todos los sectores de su población en el siglo XXI.

A fin de materializar lo anterior, se instrumentará un modelo de desarrollo sostenible en los destinos del país, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, municipales y sobre todo con la sociedad, para contribuir al respeto de los derechos humanos, el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, con base en los compromisos internacionales suscritos por México, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son el compromiso global para erradicar la pobreza, mantener la paz, responder a la amenaza del cambio climático y mejorar la forma en que se gestionan los recursos naturales.

Con relación a lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas reconoce la importante contribución de la actividad turística en el cumplimiento de los 17 objetivos, donde el turismo se relaciona directamente con los objetivos 8, 12 y 14 que se refieren al trabajo decente y el crecimiento económico, la producción y el consumo responsables, y la vida submarina, respectivamente. Para ello, se pondrá en marcha la estrategia denominada "México Renace Sostenible". La cual tiene como objetivo la creación de una nueva generación de circuitos turísticos de bienestar social, la armonía con la naturaleza y el desarrollo integral de las localidades, para la conformación de destinos sostenibles.

El turismo en México contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el fomento de infraestructura que responda a criterios de sostenibilidad. También considerará los riesgos por los fenómenos naturales, tales como huracanes, inundaciones, sismos, sequías, mar de fondo, erosión, presencia de sargazo, cambios en la dinámica costera, entre otros, que son condicionantes para el desarrollo integral del turismo y limitan la seguridad y el bienestar de los habitantes en los destinos del país.

El Archipiélago Islas Marías tiene un gran potencial para llevar a cabo actividades de turismo de bajo impacto ambiental, que contribuya al cuidado de la naturaleza y a un uso óptimo a los recursos naturales; dicho territorio insular presenta grandes atractivos como: recorridos en el interior de la Isla Madre y sus playas, ciclismo de montaña y safari fotográfico, entre otros. En tal sentido y a fin de permitir a la sociedad en general disfrutar de las áreas autorizadas para la interacción humana, fue necesario realizar modificaciones al Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías, para alcanzar un funcionamiento adecuado como un centro para el aprendizaje y conservación de la naturaleza, de igual forma representa un espacio de regeneración y esperanza para jóvenes mexicanos mediante el establecimiento del Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua-José Revueltas.

El Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías define al turismo de bajo impacto ambiental como: "Aquella modalidad turística ambientalmente responsable, que contribuye al cuidado de la naturaleza y a un uso óptimo de los recursos naturales, consiste en viajar o visitar espacios naturales de la Reserva de la Biosfera, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios; así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación del entorno ambiental así como la preservación y difusión de los elementos culturales que coexisten en el Archipiélago, en beneficio preferentemente de las poblaciones de los estados vecinos".

En armonía con lo anterior, el actual Programa de Manejo establece la importancia de ajustar debidamente la infraestructura existente,

con la finalidad de que las construcciones sociales con una visión de desarrollo sustentable y cuidado del medio ambiente. La visita a la Isla María Madre mediante el turismo de bajo impacto ambiental, de ninguna manera implicará el establecimiento de nueva infraestructura, pues el modelo de turismo permitirá lograr que la actividad turística se realice de tal forma que contribuya a mejorar e incentivar acciones para la conservación y protección de las Islas, con la observancia en todo momento de la capacidad de carga permitida y en estricto respeto de los aspectos naturales y culturales de la Isla.

En tal sentido, la autoridad ambiental ha decidido permitir un tipo de turismo que es compatible con la conservación y protección de los ecosistemas, además de que éste se realizará en la subzona de aprovechamiento sustentable donde los recursos naturales pueden ser usados y todas las actividades se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable, precisando que la realización de referidas actividades turísticas no se extiende a la totalidad del territorio que comprenden las Islas.

Es de destacarse que el concepto de turismo de bajo impacto ambiental que se desarrolla en Islas Marías se concibe como un elemento de educación, promoción y acción concertada entre la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", prestadora de los servicios y los visitantes. Un binomio que en su comprometido y cuidadoso ejercicio permitirá generar experiencias de viaje, a favor de la Reserva de la Biosfera. Una suma de esfuerzos que permitirá establecer condiciones óptimas para visitantes, comunidad y territorio del Archipiélago.

Por lo anterior, es necesario el respaldo del gobierno federal y el sector empresarial a la entidad, con la finalidad de que atienda las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los antecedentes descritos con anterioridad, al considerar que la realización de actividades de turismo en Islas Marías, se ubican dentro del supuesto normativo previsto en el artículo 1 de la Ley General de Turismo, el cual establece que los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional, por tanto, la constitución de la Empresa permite contribuir al crecimiento y estabilidad económica, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural, fungiendo como detonante de la integración y el desarrollo de la región, al generar empleo, impulsar al comercio interno y la atención de las demandas sociales; estimando que los destinos turísticos son detonantes fundamentales en esta consecución de objetivos y del sano crecimiento económico del país, al realizarse en ellos cotidianamente actividades de comercio.

En resumen, "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V.", es una sociedad mercantil mexicana de las denominadas anónimas de capital variable, la cual se rige por el estatuto social registrado ante notario público, con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles y al ser una empresa de participación estatal mayoritaria por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables, integra su estructura orgánica con personal civil y un staff de asesores de la Secretaría de Marina conformado por personal naval (comisionado), especializado en control interno y seguridad marítima, aérea y portuaria a fin de respaldar la operación de la misma.

Con base al contexto turístico y cultural que se tiene dispuesto en favor del bienestar de la ciudadanía en el Archipiélago de las Islas Marías, se destacan 3 Estrategias Prioritarias y 4 Acciones Puntuales, vinculadas con el Objetivo 1 de la entidad:

"Fomentar el turismo sostenible en el Archipiélago de las Islas Marías y en las Zonas Marinas Mexicanas en donde la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", preste sus servicios."

Estrategias Prioritarias.

Las estrategias prioritarias y acciones puntuales establecidas por la entidad permitirán alcanzar las metas establecidas por los inversionistas en cumplimiento con la normatividad y legislación vigente, siempre y cuando el compromiso gubernamental conforme al contenido del Plan Nacional de Desarrollo se lleve a cabo en beneficio de la sociedad.

Los indicadores forman parte de los datos abiertos del Gobierno Federal y contribuyen con la transparencia y acceso a la información pública.

Estrategia Prioritaria 1.1

Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del turismo de bajo impacto ambiental en el Archipiélago Islas Marías sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales y considerando la diversificación de mercados, servicios, clientes relacionados con el turismo que garantice un enfoque social y el respeto de los derechos humanos.

Acciones Puntuales.

1.1.1 Asegurar rentabilidad de la paraestatal en el fomento y promoción del turismo, sostenido, inclusivo y sustentable.

1.1.2 Elaborar los planes y programas para la promoción y el desarrollo turístico, considerando la diversificación de mercados, servicios, y clientes relacionados con el turismo, sin exclusión de razas, credos, pensamiento político o preferencias sexuales.

Estrategia Prioritaria 1.2

Llevar a cabo el fomento y difusión de información relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el Archipiélago, mediante trípticos, conferencias o material audiovisual para la concientización de los visitantes en el cuidado de los recursos naturales y las especies del Archipiélago.

Acciones Puntuales.

1.2.1 Implementar procedimientos de difusión de información a los visitantes del complejo turístico, relativa al turismo sostenible, el cuidado del medio ambiente, los océanos y las especies que habitan en el Archipiélago.

Estrategia Prioritaria 1.3

Promover el desarrollo de la infraestructura turística en la Isla con materiales resilientes al clima y no contaminantes y la modernización de los servicios turísticos mediante el uso de tecnología y comunicaciones de vanguardia para mejorar el confort de los visitantes con la protección del medio ambiente.

Acciones Puntuales.

1.3.1 Proponer proyectos de desarrollo y ampliación de infraestructura turística de la Isla con materiales resilientes al clima no contaminantes y uso de tecnología para los servicios de hostel y de atención al turista.

Cumplimiento con padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública.

Los servidores públicos que integran la entidad dan cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pues documentan las acciones que llevan a cabo en el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y funciones, disponiendo la paraestatal de su programa institucional publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2023, de su Plan de Negocios, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, avalados por su Consejo de Administración y asamblea de accionistas, dando estricto cumplimiento a los programas de gobierno establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La entidad reconoce y aplica en su gestión de marketing y prestación de servicios turísticos los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puestos en práctica en el marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar posibles violaciones de los derechos humanos por particulares", que fueron elaborados por el Representante Especial del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.

En el mes de mayo de 2024, el Director General de la Entidad, nombra al Titular de la Unidad de Transparencia, incorporando al Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) la información que dispone el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, designando al servidor público responsable de citado sistema.

El día 10 de junio de 2024, se lleva a cabo la instalación y Primera Sesión del Comité de Transparencia de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.

Al mes de septiembre de 2024 la Entidad ha recibido veintinueve solicitudes de información realizadas por ciudadanos y medios de comunicación, las cuales se han atendido puntualmente en los tiempos señalados en las disposiciones vigentes.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Descripción Conceptual.

Los estratos sociales de la población más vulnerables tienen bajo o mínimo acceso al turismo, la cultura, la educación, y al bienestar económico y alimentario los cuales constituyen nuestra población objetivo; además del turismo con ingresos medios y de alto perfil.

Consideramos que la vocación de turismo social, cultural, de fomento a la educación, ambiental, sustentable, y de bajo impacto ambiental tiene poco desarrollo en nuestro país, estando desaprovechada la Reserva de la Biosfera de Islas Marías, por razones de un crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno,, observándose que las políticas neoliberales implementadas en el pasado no significaron progreso sino

retroceso.

Reconocemos que más del 50% de la población mexicana no tiene posibilidades de viajar y practicar el turismo, mucho menos el ecoturismo, observando que es indispensable dentro de las políticas públicas del Gobierno, considerar los elementos indispensables para el Turismo Social que promueve la empresa.

En ese sentido, el Estado tiene que proveer de un turismo social a la población objetivo, para que el beneficio económico sea generalizado, nacional, regional y entre el sector público y el privado; involucrando a ambos sectores en las políticas del turismo social que se implemente en los tres niveles de gobierno.

Somos respetuosos de los grupos vulnerables en materia económica, alimentaria, social y cultural, de los pueblos originarios, de sus usos y costumbres, de su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; a su acceso a la cultura, la educación, el turismo y la felicidad. Rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes. Nuestra preocupación son los niños, futuros ciudadanos en el país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas ni podemos limitarlos a conocer las bellezas naturales de México, el mar y sus espacios culturales.

Actualmente, los mexicanos entre los 18 y 65 años de edad consideran los siguientes elementos entre sus hábitos de viaje: transporte, actividades, financiamiento, hospedaje, principales destinos visitados, servicios turísticos utilizados, gasto promedio, motivaciones de viaje, estacionalidad, experiencias compartidas, obstáculos, planeación, creencias, satisfacción y sensibilidad de precios.

Los mexicanos, realizadores de turismo social hacen un esfuerzo por viajar, y gran parte de ellos realiza sus viajes por medio de la cooperación y con hábitos particulares tales como poseer poca información, viajar exclusivamente para descansar, viajar a lugares cercanos y gastar alrededor de 50 USD diarios por persona (equivalentes a \$900 M. N) en tarifas bajas.).

En México, solamente el 20.4 % de la población realiza consumo turístico. De este porcentaje de la población que tiene acceso al turismo, la gran mayoría se concentra en los niveles de ingreso más altos, esto es, existe una distribución inequitativa del consumo turístico; identificándose que la inversión en el sector se realiza principalmente por el sector privado, cuyos desarrolladores acaparan destinos inaccesibles para la población objetivo de este programa, sin embargo existen personas de medianos y bajos recursos que realizan turismo, es decir, se puede encontrar población con bajos ingresos que gasta en actividades turísticas, misma que contrae grandes deudas impagables para conocer el mar, el medio ambiente natural, las costas y las islas y que es, precisamente, la población objetivo de este diagnóstico.

El turismo social es una opción de turismo para la población de bajos ingresos o ingresos modestos, haciendo posible su acceso a través de padrones de beneficiarios a fin de crear productos turísticos acordes a sus necesidades, gustos y posibilidades de compra, sin que estos sean un gasto gubernamental, sino más bien un detonador en el sector económico y turístico nacional y regional, facilitando el crédito en abonos de sus apoyos sociales de bienestar.

Este problema es importante para el análisis de las políticas públicas del sector turístico de México, ante la preocupación de poder involucrar en el turismo a las personas de bajos ingresos.

Así mismo como parte del problema, se tiene identificado que derivado de la publicación del Decreto Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías de fecha 4 de noviembre de 2021 y de la creación de la Unidad de la Gubernatura del archipiélago Islas Marías el 26 de mayo de 2022 mediante el Acuerdo Secretarial Núm. 239/2022, en base a las funciones recientemente asignadas a la Secretaría de Marina, para la ejecución de los programas, proyectos y acciones, que puedan ser llevadas a cabo por la Unidad de la Gubernatura para impulsar el turismo de bajo impacto ambiental, se destaca las siguientes limitaciones que enfrenta citada Unidad.:

¿El personal naval tiene una formación que no cubre de manera suficiente los conocimientos requeridos para proporcionar una atención de calidad a los turistas.

¿Para el caso de la Reserva de la Biosfera de Islas Marías, se requiere de un equipamiento especializado para la atención de los

turistas, cuyas necesidades deben ser coordinadas y determinadas conjuntamente, con la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., ya la visita al destino turístico requiere de recorridos en Isla Madre, Senderismo, ciclismo, safari fotográfico interpretativo (flora, fauna e histórico-cultural) y actividades en sitios de interés turístico cultural y de servicios.

¿El incremento de la capacidad turística va en función a la ampliación, construcción y mantenimiento de la infraestructura, con materiales resilientes al cambio climático y de bajo impacto ambiental.

¿En las edificaciones ya construidas se requiere mantenimiento regular por la ubicación geográfica en la que se encuentra el Archipiélago de Islas Marías, ya que es altamente vulnerable a los impactos de fenómenos meteorológicos que eventualmente ocasionan daños a las instalaciones en Puerto Balleto, comprometiendo la capacidad de atención a los turistas.

¿Existen limitaciones presupuestarias en la empresa por no contar con recursos fiscales asignados, presentando también la Secretaría de Marina limitaciones presupuestarias y financieras.

¿El reto principal al que se enfrenta la Secretaría de Marina va enfocado al mantenimiento de los transbordadores con que se lleva a cabo la transportación marítima de los turistas al Archipiélago, el pago de las planillas orgánicas de los mismos (sueldos y prestaciones de las tripulaciones), certificaciones de los pilotos, el gasto de combustible de las embarcaciones y el recurso que se aplica en la contratación del seguro de bienes patrimoniales que debe incluir el seguro de vida de los pasajeros en caso de muerte por causas imputables al servicio marítimo de transporte y el mantenimiento de la infraestructura en la isla.

¿Así mismo el asegurar los servicios básicos en Puerto Balleto como: hospedaje, alimentación, agua potable, energía eléctrica, servicio de internet, comunicaciones, señal de cable, tv y medios de entretenimiento transporte recreativo, atención médica de urgencias para el turismo, protección de la integridad de los visitantes por los riesgos de las áreas naturales, entre otros.

¿Solicitar a la Secretaría de Marina como cabeza de sector, evaluar el establecimiento de una capitania de puerto en Puerto Balleto para contar con presencia de la Autoridad Marítima Nacional en el Archipiélago que asegure la supervisión y control del arribo de Transbordadores de diferentes compañías nacionales e internacionales, de yates y embarcaciones particulares, así como de tour operadores náuticos.

¿Mantener permanente coordinación con las Capitanías de Puerto de San Blas, Mazatlán y Boca de Chila (Clase D, misma que entrará en operación una vez que la dependencia cuente con la infraestructura, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el ejercicio de sus funciones; en tanto, la Capitanía de Puerto "Regional" en San Blas, Nayarit, la cual asumirá las funciones de la Autoridad Marítima Nacional en esa jurisdicción) con el fin de mantener actualizada la documentación técnica de los transbordadores de la Secretaría de Marina que prestan el servicio de transportación marítima al destino turístico del Archipiélago Islas Marías, de los certificados de competencia y capacitación continua de la tripulación de los mismos, así como de sus libretas de mar.

La Dirección General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.; con base a las facultades conferidas a su titular mediante los artículos 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 146 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la entidad para el cumplimiento de su objeto social, presenta las siguientes prospectivas y recomendaciones para el Informe de Gestión Gubernamental relacionadas con las funciones que tiene encomendadas en el manual de organización para "Prestar de manera integral servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago de Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías" y la normativa aplicable, a fin de promover la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural".

Prospectivas y Proyecciones de atención a turistas en el Archipiélago Islas Marías 2024-2026.

Derivado del imparable y apresurado crecimiento de Nayarit en materia turística, y a la incorporación de su Gobierno a la Comisión Presidencial encargada de la coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, la entidad y esta Paraestatal avanzan, tanto para impulsar el turismo como para recibir visitantes nacionales y extranjeros en el complejo turístico de Puerto Balleto en Isla María Madre, facilitando el desarrollo económico, social y cultural de citada Entidad Federativa.

Gracias a la confianza renovada que el Gobierno Federal y el Gobierno de Nayarit depositaron en la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", se han impulsado alianzas comerciales con agencias de viaje y tour operadores, se han alcanzado convenios con instituciones de educación superior como el Instituto Politécnico Nacional y el Instituto Tecnológico de Monterrey, efectuándose acercamientos favorables con diversos Secretarios de Turismo de diversos Gobiernos

Estatales para incrementar el flujo de turistas al complejo de Puerto Balleto, mismo que en el presente año alcanzó la calificación de "Pueblo Mágico".

Sobre el particular y derivado a que el Gobierno de Nayarit forma parte de la Comisión Presidencial para la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, la empresa lo considera como el principal nicho de mercado para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad a los datos siguientes:

¿Nayarit, es uno de los treinta y dos estados que conforman la República mexicana. Su capital y ciudad más poblada es Tepic.

¿Ubicado en el oeste del país, limitando al norte con Sinaloa y Durango, al este con Zacatecas, al este y sur con Jalisco y al oeste con el océano Pacífico, donde posee también las islas Marías, la isla Isabel, las Tres Marietas y el Farallón La Peña.

¿Está dividido en veinte municipios:

- Acaponeta
- Ahuacatlán
- Amatlán de Cañas
- Compostela
- Huajicori
- Ixtlán del Río
- Jala
- Xalisco
- Del Nayar
- Rosamorada
- Ruiz
- San Blas
- San Pedro Lagunillas
- Santa María del Oro
- Santiago Ixcuintla
- Tecuala
- Tepic
- Tuxpan
- La Yesca
- Bahía de Banderas.

¿Lo primordial en el turismo del estado de Nayarit es su costa, que se le ha denominado para aumentar la promoción turística a nivel nacional e internacional como la Riviera Nayarit, que es la costa de Nayarit desde el municipio de San Blas (Compostela y Bahía de Banderas) hasta llegar a Puerto Vallarta, Jalisco.

¿La actividad más importante del estado y con la cual generan mayor derrama económica es el turismo.

¿Uno de los principales puntos de interés para atraer actividad turística es el puerto de Boca de Chila, del cual se hará énfasis y se desarrollará un inventario turístico, el cual constituye un registro integrado por los elementos turísticos de un lugar, que por sus cualidades naturales, culturales y humanas pueden constituir un recurso para el turista, por lo que representa un instrumento valioso para la planificación turística, que a su vez sirve como punto de partida para la realización de evaluaciones para el desarrollo turístico. Así mismo, esta Paraestatal considera como oportunidades los siguientes datos:

¿La república mexicana cuenta con 103 puertos y 15 terminales habilitadas:

¿El estado de Nayarit cuenta con 5 capitanías de puerto, detalladas a continuación:

¿Puerto San Blas, Nayarit.

Ubicación y Límites geográficos del puerto: Lat. 21° 32.0' N, Long. 105° 19.0' W. Límites al Sur: Playas Islitas, al Norte: con el poblado Guadalupe Victoria, al Este con el poblado Singayta y al Oeste con el Océano Pacífico.

Tipo de Puerto: De cabotaje.

¿Puerto Boca de Chila

Ubicación: El proyecto de infraestructura marítima portuaria se localiza en las coordenadas geográficas extremas 21°13'1.31" N, 105°12'52.31" O en el sitio conocido como playa Boca de Chila, en el municipio de Compostela, Nayarit.

¿Puerto La Cruz de Huanacastle, Nayarit

Ubicación y Límites geográficos del puerto: Específicamente está localizada Lat. 20° 45.0' N, Long. 105° 24.0' W, una mediana altura de 20 metros sobre el nivel del mar. Límites al Sur con el Océano Pacífico, al Norte con la carretera Federal de la Cruz de Huanacastle – Punta de Mita, al Este con el municipio de Bucerías y al Oeste con Punta de Mita

Tipo de Puerto: De cabotaje.

¿Puerto Chacala Municipio de Compostela, Nayarit.

Ubicación y Límites geográficos del puerto: Lat. 21° 10.0' N, Long. 105° 13.0' W. Se encuentra a 10 Km al Oeste de las Varas población más cercana a este lugar y a 72 km de Tepic.

Tipo de Puerto: De Cabotaje, terminal de uso público.

¿Puerto Nuevo Vallarta, Nayarit.

Ubicación y Límites geográficos del puerto: Específicamente está localizada Latitud 20° 42' 14"N, Longitud 105° 17' 45" W, Límites al Sur con el Río Ameca, al Norte con Bucerías, y al Este con el Poblado de Jarretaderas y al Oeste con Océano Pacífico.

Tipo de Puerto: De cabotaje.

¿El estado cuenta con nueve localidades denominadas por la Secretaría de Turismo de México como Pueblos Mágicos, los cuales cuentan con atractivos y sitios de interés turístico que constituyen sus fortalezas en el sector; constituyendo una oportunidad para la empresa Turística Integral Islas Marías.

¿Ahuacatlán

¿Amatlán de Cañas

¿Compostela

¿Ixtlán del Río

¿Jala

¿Mexcallitán

¿Puerto Balleto (Islas Marías)

¿San Blas

¿Sayulita

¿Aledaño al estado de Nayarit, se encuentra el estado de Jalisco, el cual es un punto turístico con potencial para implementar acciones que contribuyan a la atracción de nuevos clientes que busquen otro tipo de turismo y que también constituyen oportunidades de desarrollo turístico para la entidad y el complejo turístico de Islas Marías pues el punto nodal que constituye el Hostal de Boca de Chila, prevé la captación de visitantes para Puerto Balleto a través de activaciones y campañas de difusión con la ventaja competitiva de contar con infraestructura hotelera en el estado desde donde se pueden ampliar los productos y servicios turísticos a los puntos de interés que la entidad está en posibilidad de comercializar con inversión de un parque vehicular que integre vehículos tipo sprinter y urbanos; de la flotilla de uso con que cuenta la Secretaría de Marina .

¿Las localidades del Estado de Jalisco que forman parte del nicho de mercado para la paraestatal son:

¿Puerto Vallarta.

¿Mascota.

¿Tlapa de Allende.

¿Tomatlán.

¿Tequila.

Así mismo, como resultado de la promoción turística llevada a cabo por esta Paraestatal, y el interés del Gobierno Estatal de Baja California Sur y el Gobierno Municipal de San José del Cabo, de manera coordinada y permanente se ha efectuado promoción al turismo nacional e internacional que visitan citada entidad, para que visiten el complejo con la posibilidad de hacerlo en aeronaves y embarcaciones propias.

Las políticas gubernamentales de transformación y bienestar para la población, consideran al TURISMO SOCIAL como un elemento

fundamental dentro de la política social en México que asegura el acceso de la población de bajos recursos al sector turístico antes inaccesible para los ciudadanos.

Para cumplir con el compromiso de bienestar social del Gobierno, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. establecerá como uno de los objetivos fundamentales de su programa institucional y plan de negocios, las correspondientes coordinaciones con las Secretarías: del Bienestar, de Pueblos y Comunidades Indígenas, de las Mujeres, de Cultura, de Educación Pública; y con la Comisión Presidencial para la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.

Así mismo, esta empresa considera en su estrategia de marketing la colaboración con Universidades Públicas y Privadas, los Centros de Investigación Científica, y la integración del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo Turístico, Social, Cultural, Autosustentable y de Bajo Impacto Ambiental, cuyo objetivo es hacer accesible el turismo social, a los estratos sociales de alta marginación y menores recursos, cumpliendo con los requisitos del proceso de elaboración de política pública completo que considera la aparición del problema público a resolver -pasando por la realización del diagnóstico inicial, la programación y formulación, la decisión de la opción más viable y satisfactoria, la implementación- y hasta la sistematización de experiencias y evaluación final de resultados.

Lo anterior en coordinación con la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República y la Unidad Jurídica de la Secretaría de Marina.

Se destaca que la entidad se encuentra actualizando su plan de negocios, considerando la inclusión de proyectos de convenios de colaboración con dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales, universidades, Institutos y empresas que permitan generar padrones de beneficiarios; aprovechando las fortalezas y oportunidades que ofrece a la empresa la infraestructura turística institucional y de alojamiento de Boca de Chila Nayarit.

Proyección de visitantes.

Las Islas Marías son visitadas por su belleza submarina y en ellas, se preserva la historia sobre las dinámicas evolutivas de infinidad de especies.

La empresa Paraestatal Turística Integral Islas Marías. S.A de C.V. es una empresa 100% mexicana que tiene como misión: "Prestar de manera integral servicios turísticos de bajo impacto ambiental en el Archipiélago de Islas Marías mediante el ejercicio de los permisos y autorizaciones que la autoridad correspondiente otorgue para tal efecto, con plena observancia del "Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías" y la normativa aplicable, a fin de promover la protección de la diversidad cultural y el ambiente natural".

Dentro de su gestión estratégica la empresa oferta paquetes turísticos a Puerto Balleto, ubicado en Isla María Madre, con pernocta de 3 días y 2 noches, que incluye viaje redondo vía marítima (saliendo de los puertos de Mazatlán, Sin. y San Blas Nay.), entrada a la Reserva de la Biosfera, seguro básico de turista, hospedaje en casa tipo hostel, alimentación tipo buffet y recorridos guiados por la isla los cuales son:

¿Plaza Benito Juárez.

¿Templo de Guadalupe.

¿Casa de la Monja.

¿Museo de Sitio.

¿Plaza Malecón.

¿Panteón.

¿Auditorio y Centro de Educación Ambiental, de las Artes y la Cultura "Muros de Agua-José Revueltas.

¿Vestigio de calera, salinera y camaronera.

¿Senderismo de bajo impacto ambiental al Mirador del Cristo Rey y Mirador Faro.

¿Visita a los Miradores Punta Halcones y Chapingo.

¿Playa Chapingo donde se realiza nado y actividades recreativas.

¿Penal de alta seguridad Laguna del Toro.

¿Mercado de Artesanías.

¿Casa de Gobierno.

¿Palapa Mirador.

¿Arco Mandela.

La Paraestatal busca a través de su estrategia de marketing, entrelazar la cultura y el medio ambiente, así como difundir la importancia de esta Reserva de la Biosfera y de sus ecosistemas, para cristalizar el gran aporte a la educación y cultura ambiental que México necesita, logrando con el apoyo de los organismos gubernamentales que integran la Comisión Presidencial encargada de la Coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, los ciudadanos, universidades y autoridades educativas, de cultura y turismo, lograr que los niños y jóvenes, como líderes sociales del futuro dimensionen la importancia del entorno ambiental y cultural que preserva nuestro territorio al tener la oportunidad de conocer, descubrir y vivir esta gran experiencia junto a la naturaleza.

Lo anterior a través de convenios con la Secretaría de Educación Pública Federal y de las Entidades Federativas; así como con Instituciones de Educación Privada.

Turistas proyectados 2024, 2025 y 2026.

La capacidad de transportación marítima en los buques que están destinados para el traslado del personal, es de 539 turistas (180 espacios de pasaje turístico en el transbordador Islas Marías I, 180 en el Islas Marías II y 173 del Bal).

La captación deseable de visitantes de acuerdo con la infraestructura en el Pueblo Mágico de Puerto Balleto es de 450 personas únicamente, reacondicionando más espacios para satisfacer la oferta marítima,

Durante el periodo comprendido de enero a de 2024, visitaron el Pueblo Mágico de Puerto Balleto, un total de 3265 turistas, cuyo dato estadístico fue confirmado por la Gerencia de Promoción y Desarrollo Turístico; conforme a los siguientes datos.

Enero de 2024: 224

Febrero de 2024: 333

Marzo de 2024: 634

Abril de 2024: 460

Mayo de 2024: 393

Junio de 2024: 336

Julio de 2024: 385

Agosto de 2024: 500

Septiembre de 2024: No se contempla visitas de turistas por en virtud de considerarse peligro a la navegación marítima por ser época de presencia de fenómenos hidrometeorológicos.

Dentro de las proyecciones conforme los elementos con los que cuenta la entidad, se estima un total de 21,475 visitantes al año 2026, conforme se indica a continuación:

2024: 4500 turistas.

2025: 8,282 turistas.

2026: 8,696 turistas.

Proyecciones presupuestarias para atención al turismo (2024-2026).

A fin de asegurar la operación y el cumplimiento de su objeto social, la empresa paraestatal requiere los recursos presupuestarios siguientes para los próximos tres años:

¿Flujo de efectivo proyectado para el año 2024: Ingresos estimados \$69'212,000.00. Egresos: Servicios Personales \$32'962,286.00 y Gasto de Operación \$36'249,714.00

¿Flujo de efectivo proyectado para el año 2025: Ingresos estimados \$79'908,400.00. Egresos: Servicios Personales \$34'610,400.00 y Gasto de Operación \$38'062,200.00

¿Flujo de efectivo proyectado para el año 2026: Ingresos estimados \$92'034,800.00. Egresos: Servicios Personales \$36'340,920.00 y Gasto de Operación \$39'965,310.00

Recomendaciones

Dentro de los egresos proyectados en cada uno de los años, se tiene pronosticado ejercer, por concepto de combustible para transbordadores, un importe promedio anual de \$12'872,300.00 (Doce millones ochocientos setenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M. N.); calculado con 36 semanas de operación de los dos transbordadores (72 recorridos viaje redondo), que actualmente prestan el

servicio de transportación marítima al destino turístico, con un gasto total proyectado para el trienio de \$38'616,900.00 (Treinta y ocho millones seiscientos dieciséis mil novecientos pesos 00/100 M. N.),

Así mismo, por concepto de mantenimiento preventivo de los buques se tiene presupuestado anualmente el \$5,500,000.00 por transbordador con un gasto anual proyectado en este rubro de \$11'000.000.00 y para el trienio de \$33'000,000.00

Para "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", publicidad y promoción turística, se tienen programados recursos anuales por la cantidad de \$11'800,000.00 y en proyección trianual un gasto global de \$35'400,000.00

Recomendándose a las autoridades hacendarias, que citado gasto se absorba por la Secretaría de Marina, considerando que los transbordadores Islas Marías I y II, no serán transferidos a la paraestatal, además de que la planilla de recursos humanos de cada uno de ellos, deben corresponder a personal de la Marina Mercante en razón de que orgánica y estructuralmente están subordinados a la Unidad de la Gobernatura del Archipiélago Islas Marías (UNIGARISMAR) conforme a los Acuerdos Secretariales 261 y 262 del año 2023, mediante los que se autorizaron los Manuales de Organización respectivos; asumiendo también en consecuencia la cabeza de sector, los costos de mantenimiento y seguro de bienes patrimoniales.

Lo anterior, considerando que dentro de los servicios públicos a cargo del estado se encuentra el de transporte marítimo, mismo que podría quedar a cargo de la SEMAR mediante la reestructuración administrativa correspondiente, relacionada con la operación de los transbordadores y que daría soporte jurídico a la certificación de las tripulaciones de manera definitiva con base a la documentación técnica con la que deben contar.

En la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas 2024, se presentó a los accionistas la tasa interna de retorno de la inversión que realizó el Estado Mexicano a través de la Secretaría de Marina y el Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, de cuyas proyecciones se determinó que la recuperación de la inversión con utilidades será a partir del año 2030.

La entidad, conforme al déficit de recursos previstos en el periodo comprendido del año 2022 al año 2029, ha gestionado y gestionará los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de su objeto social ante la Secretaría de Marina; con base en la resolución séptima del resolutivo para la creación de la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; considerando que la aportación que la paraestatal realiza al estado mexicano en beneficio de la ciudadanía, asegura la difusión cultural, el fomento a la educación y el desarrollo turístico regional en donde se prestan los servicios turísticos, manteniendo segura la inversión del estado con buenas perspectivas de recuperación de la misma y obtención de utilidades.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Descripción Conceptual.

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., con base a lo dispuesto en la fracción XXIII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y en cumplimiento con su objeto social, lineamientos de la entidad y sistema de control interno institucional, identificados en su Programa Institucional publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2023, su Plan de Negocios, Manual de Organización y Manual de procedimientos; considera relevante.

1. Contar con el apoyo de las dependencias y entidades que integran la Comisión Presidencial encargada de la coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías.

2. Disponer del respaldo financiero federal que aseguren el cumplimiento de las metas del bienestar; considerando que la asignación de los recursos fiscales que se le proporcionen no constituye un gasto sino una inversión que beneficiará a la economía de los estados del litoral del pacífico; principalmente Nayarit y Jalisco, así como a diversos prestadores de servicios, transportistas y tour operadores en todo el territorio nacional.

3. Considerar que las limitaciones económico-presupuestarias que se antepongan al proyecto de la empresa y su objeto social será en perjuicio del bienestar social de la población y del crecimiento económico en el sector turístico.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Ley de Planeación que establece que la planeación nacional de desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos nacionales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo

urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley antes referida establecen. Así mismo en términos del artículo 22 del mismo instrumento jurídico, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), rige el contenido de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se generen en el sistema nacional de planeación democrática; estableciéndose en el artículo 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PND y los programas que derivan del mismo, sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en términos de citada Ley y su Reglamento.

Con base a lo expresado en las prospectivas y recomendaciones que anteceden al presente documento y conforme al párrafo anterior, se destaca que esta entidad por inicio de operaciones y derivado del desarrollo del Proyecto de Club de Playa en "Puerto Balleto", dispuesto por el C. Almirante Secretario de Marina y autorizado por el Consejo de Administración de la Empresa; al cierre del presente ejercicio fiscal esta entidad no cuenta con los recursos para solventar los servicios del personal civil que será contratado a partir del ejercicio fiscal 2024; motivo por el cual se requiere sean autorizados los recursos fiscales correspondientes por importe de \$32'962,286.00 (Treinta y dos millones novecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos) para servicios personales. Lo anterior en razón de que el cumplimiento del objeto social de la entidad y la obtención de utilidades que refleje una inversión redituable para el Estado con base en los indicadores de bienestar, el logro del objetivo prioritario de la empresa, sus estrategias prioritarias, acciones puntuales y metas establecidas en el Programa Institucional y el Plan de Negocios de la empresa, requiere del respaldo de las Dependencias que integran la Comisión Presidencial encargada de la coordinación Interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la responsabilidad solidaria de la Unidad de la Gubernatura del Archipiélago de las Islas Marías; supeditando los resultados de la evaluación del Programa Presupuestario E-003 "Adquisición, contratación y desarrollo de programas para impulsar el turismo de bajo impacto ambiental", a la generación de ingresos por los servicios turísticos de calidad que presta la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. mediante el respaldo financiero que garantiza la prestación de los servicios para la que fue creada.

Derivado de la difusión y promoción turística que la entidad ha realizado, es indispensable contar con apoyo irrestricto de la Comisión Presidencial para la coordinación interinstitucional del Archipiélago Islas Marías, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo preverse y autorizarse la asignación de recursos fiscales a la entidad para el cumplimiento de su objeto social de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V." de conformidad con el resolutive séptimo de la resolución para la creación de la empresa "Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V.", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 2022.

Durante el primer semestre de 2024, la empresa no ha contado con recursos fiscales para cubrir el capítulo 1000 (Servicios personales) y para atender el programa de difusión y comunicación social de los servicios que ofrece la entidad, lo que obstaculiza el cumplimiento de sus objetivos, estrategias y acciones prioritarias; manteniendo un déficit del 70% del PEF autorizado para 2024 por 69.2 millones de pesos con recursos propios.

Así mismo, el Director General de la empresa, en cumplimiento con las instrucciones giradas por la Secretaría de la Función Pública a través de la coordinación del Sistema de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas, mediante correo electrónico del 24 de julio de 2024, registro en cronograma, las actividades para el cumplimiento de los asuntos, acciones y compromisos relevantes al 30 de septiembre de 2024 que puedan afectar la gestión de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V., mismas que se detallan a continuación:

- 1.Registro y autorización de la estructura orgánica del Órgano Interno de Control Específico ante la Secretaría de la Función Pública.
- 2.Gestionar ante la Secretaría de Marina el registro y autorización de la Estructura Orgánica de los transbordadores "Islas Marías I" e "Islas Marías II" y la Goleta Iguala y verificar que cuenten con manuales de organización y procedimientos actualizados.
- 3.Verificar que la tripulación cuente con los documentos técnicos (Libretas de Mar y certificados de competencia) de la tripulación que conforman los transbordadores Islas Marías I y II y la Goleta Iguala, a fin de que cumplan con los requisitos para la obtención de los certificados nacionales de dotación mínima de seguridad ante la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.
- 4.Registro y Acta del Consejo de Administración que documenta la autorización de los Comités de Apoyo.
- 5.Ejecución de proceso de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de personal.
- 6.Gestionar los programas, recursos y medios necesarios para contratar o convenir publicidad con empresas, dependencias y

entidades en los tres niveles de gobierno que difunda y promueva el destino turístico a nivel nacional e internacional.

7. Gestionar el Acuerdo Secretarial para cancelar el comodato de los transbordadores otorgado a la entidad, con el fin de que queden a cargo de la Unidad de la Gubernatura del Archipiélago Islas Marías para regularizar los documentos técnicos de las embarcaciones y su tripulación.

8. Actualización de Plan del Plan de Negocios de la Entidad.

9. Elaboración del Programa Institucional de Promoción y Desarrollo Turístico, Social, Cultural, Autosustentable y de Bajo Impacto Ambiental.

Los nueve compromisos descritos anteriormente, se consideran viables y necesarios para asegurar el transparente ejercicio de los recursos que genera la entidad, los que se le asignan vía presupuesto fiscal; con el respaldo documental, jurídico y normativo; evitando vulnerar el desempeño de sus servidores públicos con apremios al Director General de la entidad y al Titular de la Secretaría de Marina en su carácter de Responsable de la cabeza de sector.

Para la entidad es importante informar datos que se consideran y pertinentes en el cumplimiento de su objeto social, dentro de los que se resaltan los siguientes:

¿Asuntos Jurídicos.

En materia de asuntos jurídicos, se informan los contratos y convenios suscritos a la fecha:

1. Contrato Stand Aeropuerto:

Fecha de Formalización: 15 de mayo 2023

Signatario:

Observaciones al documento: Firmado con vigencia concluida.

2. Contrato de firma de auditores

Fecha de formalización: 31 de octubre 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Firmado con vigencia concluida.

3. Contrato de muelle flotante

Fecha de formalización: 31 de octubre 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Firmado y concluido.

4. Contrato de Red Anti tiburón

Fecha de formalización: 31 de octubre 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Pendiente de liquidar contrato.

5. Convenio Instituto Politécnico Nacional "IPN"

Fecha de formalización: 06 de Marzo del 2024.

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Firmado y vigente.

6. Convenio Universidad Tecnológica de la Costa de Nayarit "UTC"

Fecha de formalización: 12 de Febrero del 2024.

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Firmado y vigente.

7. Contrato CONCANACO

Fecha de formalización: 20 de enero 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Contrato Firmado y Vigente.

8. Contrato Argos

Fecha de formalización: 09 de febrero 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo

Observaciones al documento: Contrato Firmado con Vigencia concluida.

9. Contrato pasamanos Candock Texas

Fecha de formalización: 16 de mayo 2024

Signatario: Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: En análisis por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.

10. Contrato aeropuerto 2024

Fecha de formalización: 15 de abril 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

11. Contrato Geodesika

Fecha de formalización: 15 de noviembre 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo.

Observaciones al documento: Contrato firmado.

12. Contrato Assist Card

Fecha de formalización: 09 de febrero 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo.

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

13. Contrato Group Tour

Fecha de formalización: 21 de abril 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo.

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

14. Contrato Travesía Cora

Fecha de formalización: 05 de marzo de 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

15. Contrato Nayarit Adventures

Fecha de formalización: 12 de octubre de 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

16. Contrato Mochileros Travel

Fecha de formalización: 12 de enero de 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

17. Contrato Descender Turismo de Aventuras

Fecha de formalización: 09 de mayo de 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

18. Contrato Experiencias Ecoturísticas Mata

Fecha de formalización: 24 de junio de 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

19. Contrato Meliora Travel México

Fecha de formalización: 25 de junio de 2024

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

20.Memorándum Air BNB

Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo, Tte. Nav. SJN.L. D. Juan Carlos Pérez Paz

Observaciones al documento: Contrato firmado y vigente.

21.Contrato SAMMA

Fecha de formalización: 16 de agosto de 2023

Signatario: Cap. Nav. CG. DEM. Rafael Gómez Conejo.

Observaciones al documento: Contrato firmado y concluido.

Así mismo, se informan los asuntos que se mantienen en trámite a esta fecha:

1.Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).

Estatus: La Consultoría Geodesika se encuentra llevando a cabo elaboración de la MIA, realizando correcciones a las observaciones correspondientes emitidas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

Observaciones: Por parte del departamento jurídico se apoya en las coordinaciones correspondientes, el 03/07/24 será ingresado ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

2.Renegociar el convenio de CONCANACO.

Estatus: CONCANACO deberá de enviar comentarios a la propuesta enviada por esta TURIIMAR, para que una vez que se llegue a un acuerdo se lleve a cabo la suscripción del documento.

Observaciones: En espera de que envíe documentación

3.Contrato de adquisición de red anti tiburón.

Estatus: Se encuentra pendiente de elaborar acta administrativa a entera satisfacción y en consecuencia liquidar el 50% restante.

Observaciones: Se lleva a cabo reunión para llevar a cabo la firma del acta a entera satisfacción.

4.Seguimiento a la Relación con AIR BnB derivado de la firma de entendimiento.

Estatus: Se llevo a cabo la suscripción de la firma del instrumento quedando pendiente de realizar visitas a Islas Marias para continuar con la materialización de los acuerdos.

Observaciones: En seguimiento de los avances de la alianza formada.

5.Adquisición del pasamanos para el muelle flotante.

Estatus: Se esta llevando a cabo la elaboración del contrato que dará sustento a la adquisición del pasamanos que será colocado en el cerramiento flotante.

Observaciones: Se encuentra pendiente que la Gerencia de Administración y Finanzas remita sus observaciones para llevar a cabo la firma del contrato correspondiente.

6.Convenio con Tour Operadores.

Se lleva a cabo la revisión conjunta con la Gerencia de Promoción y Difusión de los convenios que serán celebrados con los tours operadores: Indian Travel, Expertur, Go Aventours, Zinya, Check Hotel.

Observaciones: Se remitieron a la Gerencia de Promoción y Difusión los instrumentos en comento a fin de que sea recabada la firma de los tours operadores.

7.Memorándum de entretenimiento con ASG.

Estatus: Se pretende celebrar un instrumento que permita lanzar una estrategia promocional que hable acerca de los vuelos que e iniciaran a Islas Marias.

Observaciones: Análisis de Términos y condiciones proporcionados por ASG.

8.Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS).

Estatus: Se pretende celebrar el convenio que formalice la colaboración para acercar la cultura y el fomento a la educación a los estudiantes de la universidad, aportando su experiencia formativa a la empresa Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. a través de la prestación de servicio social y prácticas profesionales.

Observaciones: Concretar la formalización. La Universidad no cuenta con disponibilidad presupuestaria a esta fecha.

9. Convenio de colaboración con la Universidad de la Costa de Nayarit.

Estatus: Se pretende celebrar el convenio que formalice la colaboración para acercar la cultura y el fomento a la educación a los estudiantes de la universidad, aportando su experiencia formativa a la empresa Turística Integral Islas Marías S. A. de C. V. a través de la prestación de servicios y prácticas profesionales.

Observaciones: Concretar la formalización. La población estudiantil es de bajos recursos.

10. Convenio de colaboración con el municipio de los Cabos en el Estado de Baja California.

Estatus: En revisión.

Observaciones: Tiene como propósito la promoción y la difusión turística del pueblo mágico de Puerto Balleto aprovechando el turismo de alta gama que visita el municipio de los Cabos.

¿Administración y Finanzas.

Se encuentra en proceso de revisión para su posterior formalización las Condiciones Generales de Trabajo para el personal de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V." que se someta al proceso de reclutamiento, selección y contratación conforme a los recursos fiscales autorizados a la entidad mediante oficio OFLMAY/DIGAFIN número 920/24. DCPE .- 2654/24 del 25 de julio de 2024, para el último cuatrimestre del presente año, .

En el mes de junio de 2021, se crea el Comité de procesos de promoción, selección y capacitación de personal.; como uno de los comités de gestión gubernamental que se implementan en la entidad, y que estará dedicado entre otras funciones a vigilar el cumplimiento al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera y al manual de procedimientos de la empresa relacionados con los procesos de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de personal.

¿Promoción y desarrollo turístico.

En diciembre 2022 se realizó el primer viaje de inauguración por parte del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, siendo la gerencia encargada de la logística de evento.

El nombramiento de Puerto Balleto como "Pueblo Mágico" fue por decreto presidencial durante el año 2023 por los atributos simbólicos, historias, hechos trascendentes, cotidianidad, en fin la magia que emana en cada una de las manifestaciones socio-culturales este magnífico destino turístico.

Así mismo, en 2023 se participó en eventos de promoción, tianguis turísticos y de pueblos mágicos como Gala Vallarta, Tianguis Turístico de pueblos mágicos internacional en Los Ángeles, California.

En el año 2023 se realizaron 2426 ventas zarpando del muelle de Mazatlán, Sinaloa; 3578 ventas zarpando del puerto de San Blas, Nayarit; dando un total anual de 6004.

Durante el primer semestre de 2024, visitaron el Pueblo Mágico de Puerto Balleto, un total de 2457 turistas.

Se destaca que esta entidad participó en el 1er Foro de Inversiones de Nuevo León: 19 de marzo de 2024 en Monterrey, con el objeto de fortalecer el destino con turismo nacional y de Nuevo León; exponiendo temas de gastronomía, turismo de salud, industria filmica, turismo de reuniones, cultura, naturaleza y aventura.

Así mismo, logro importantes acercamientos tanto en el clúster turístico de Monterrey y TURIIMAR para alcanzar cooperación en turismo sustentable, brindando asesoría a tour-operadores mayoristas para ampliar opciones de traslado a Islas Marías y estrategia para generar interés en la población de Monterrey y el Estado de Nuevo León.

Durante el viaje turístico a las Islas Marías del 6 al 9 de abril de 2024 con motivo del Eclipse Solar, se lograron los siguientes hitos:

¿Participación de 192 turistas y 4 medios de comunicación.

¿Posicionamiento destacado del Centro Turístico con publicidad en medios nacionales e internacionales, reconocido como caso de éxito.

¿Participación de 17 especialistas que impartieron 6 talleres en el evento del eclipse.

¿Alcanzada la capacidad máxima de turistas en un solo viaje, con aumento en ventas para futuras fecha.

Así mismo, se puso especial atención en la plataforma web para el acercamiento y difusión del complejo turístico y la comercialización de paquetes turísticos, cuyo software se encuentra en constantes actualizaciones que permite mejorar el sistema de gestión tecnológica para eficiente la comercialización y selección de hospedaje. La plataforma permite es amigable con el turista, visualiza un

contador de visitantes y brinda más información del complejo. La actualización del sistema permitió las siguientes mejoras:

¿Generar porcentajes descuento global (cuenta total de la reservación) y parcial (porcentaje de descuento únicamente en transporte marítimo).

¿Método de facturación, con un formato que el turista deberá solicitar, dándose instrucciones específicas para solicitar la facturación, así como la selección de "Quiero facturar", durante el proceso de reserva, como respaldo en caso de no solicitarse en tiempo y forma.

¿Se agregó una forma de selección de hospedaje, y visualización del número de casa seleccionada según el tipo de hospedaje comprado, ligada a la disponibilidad de las casas en la isla, siendo actualizada por el usuario de la Gerencia de Hostales, Alimentos y Bebidas.

¿Candados de seguridad en los accesos directos desde "Buscadores" (Google, Bing, Mozilla, etc.) a promoción es exportadas, para optimizar los procesos de administración tanto a la UNIGARISMAR y a TURIIMAR. Entre otras generales.

En la actualidad, se está desarrollando un sitio web independiente a través de las Relaciones Públicas con la Asociación Mexicana de la Industria de la Tecnología de Información (AMITI) que permita ahorrar a la empresa la comisión que paga a la CONCANACO

Como estrategia de marketing, se reestructuró la modalidad en la que se ofertan los recorridos turísticos considerando el perfil del visitante, tiempo de su estadía, logística, distribución eficiente del personal y capacidad de carga de los sitios de interés, a manera de ofertar diferentes recorridos en horarios establecidos para que el turista tenga la libertad de elegir el recorrido que desee realizar, con la finalidad de generar una mejor experiencia en el destino.

Con el objetivo de contribuir con la empresa para hacerla auto sostenible, se crearon tres recorridos con costo adicional que permiten generar ingresos económicos y autogenerar recursos a los trasbordadores. Con estos recorridos crece la oferta turística y se potencializa la experiencia turística al visitante.

A continuación, se detallan las alianzas comerciales e institucionales que la empresa ha logrado como resultado de la promoción, difusión y desarrollo turístico:

Alianzas confirmadas:

- Descender Turismo de Aventuras
- Travesía Cora
- Nayarit Adventures
- Mochileros Travel
- Group Tour Operadores Turística
- Ecomata
- Meliora

Alianzas en proceso:

- Go Aventures
- Expertur
- The Indian Travel Life
- Check Hotel Operadora Mayorista
- Fematur
- Furiver Tour & Travel
- Mas Turismo
- Mayan Travel
- Zyanya Travel
- La Pata Viajera

Convenios con instituciones

- ASG: Alianza con servicio aéreo con el objetivo de realizar vuelos desde la ruta citada de Tepic, Puerto Balleto, Nayarit.
- AS DEPORTE: Realizar eventos de bajo impacto, no motorizados y con alcance en la atracción del segmento de mercado turístico.
- ISSFAM: Otorgar beneficios a su población (derechohabientes, personal militar en activo y retirado, pensionistas y personal civil.
- AIRBNB: Posicionar al Centro Turístico Islas Marías como un destino que promueve el turismo sustentable, social y ecológico.

•IPN: Coordinar la colaboración con la empresa para apoyar la educación en México con prestadores de servicio social y alumnos que requieren realizar prácticas profesionales, así como descuentos de viaje a la comunidad politécnica.

En conclusión, destacamos la estrategia de marketing recientemente incorporada al plan de negocios para crear paquetes turísticos a precios competitivos, teniendo en cuenta el tipo de visitante, los destinos, las categorías de alojamiento y los medios de transporte, así como actualizar constantemente los conocimientos sobre las condiciones de seguridad, salubridad y clima de los diferentes destinos, constituyendo esos elementos como consideraciones fundamentales para el éxito de la Empresa.

¿Hostales, alimentos y bebidas.

Para la atención de los turistas que visitan el Complejo del Pueblo Mágico de "Puerto Balleto", la Gerencia tiene a cargo:

- Coordinar con la Gerencia de Finanzas las cotizaciones de insumos y efectos adquiridos.
- Coordinar con ASIPONA el resguardo de efectos recibidos por parte de los proveedores, dando parte a la Comandancia de RN-8 y UNIGARISMAR.
- Coordinar con las Unidades de Superficie el embarque, traslado y desembarque de personal y efectos.
- Llevar el control de entradas y salidas de insumos y bebidas, así como
- Verificar la atención, confort y calidad de los servicios que se proporcionan a los turistas, en coordinación con personal de la Unidad de la Gobernatura del Archipiélago Islas Marías y los mandos navales de donde zarpan los transbordadores que proporcionan el transporte marítimo hacia el Pueblo Mágico de Puerto Balleto.

Actualmente, se tienen pendiente los siguientes asuntos en coordinación con la Secretaría de Marina:

- Concentrar a Puerto Balleto: 01 Rialer, 02 Cuatrimotos, 09 Motos Acuáticas, mismas que se encuentran en la bodega de ASIPONA Mazatlán.
- Pendiente recibir 09 Remolques para Motos Acuáticas.
- Pendiente la instalación de repisas y cancelas de baño en diferentes casas.
- Pendiente la entrega de trabajos de remodelación de casas.
- Pendiente recibir 4 llantas de repuesto de carritos de golf.
- Pendiente recibir la garantía de los carritos de golf.
- Pendiente el avituallamiento de la Oficina en Mazatlán, Sin.

¿Operaciones Náuticas.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (función 1.1 incisos "b", "c", "e", "g", "k", e "i") y con base a las disposiciones contenidas en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y su Reglamento, así como a las directivas enviadas por la Dirección General de la empresa, se tiene normado, con la finalidad de garantizar la operatividad, el buen funcionamiento y la seguridad de las embarcaciones "Islas Marías I" e "Islas Marías II" destinadas a la transportación marítima de turistas al complejo del Archipiélago Islas Marías; supervisar y coordinar la operatividad, el buen funcionamiento y la seguridad de las embarcaciones mediante las cuales se brinda el transporte marítimo a los turistas, así como los equipos de apoyo en tierra a cargo de la Gerencia.

Sobre el particular, esta Gerencia realiza las coordinaciones con la UNIGARISMAR, NAVISMAR y los Comandantes de los Transbordadores para los apoyos logísticos necesarios para la realización de la navegación y las operaciones náuticas en el Archipiélago de Islas Marías, vigilando el cumplimiento de los lineamientos internacionales y nacionales para el uso y operación de las embarcaciones, dotaciones, funcionamiento y seguridad; responsabilizándose de todas las gestiones administrativas conducentes para la expedición y renovación de los certificados estatutarios de los transbordadores así como de aquellas embarcaciones que en su caso sean asignadas en comodato a esta entidad, con apoyo del agente naviero que se designe, supervisando las normas respectivas, entre las que se encuentran las de Prevención de la Contaminación, Seguridad de la Vida Humana en la Mar y Gestión de la Seguridad, así como los concernientes a las Inspecciones y Certificación de Embarcaciones o Artefactos Navales.

Así mismo, se mantiene comunicación permanente con los Comandantes de las Embarcaciones, verificando que cuenten con Manuales de Organización y Procedimientos, así como instructivos de operación, mismos que deben ser conocidos por todos los miembros de la tripulación; y particularmente por los elementos implicados en la seguridad de la navegación; a fin de informar quincenalmente a la Dirección General sobre el estado que guardan las embarcaciones y documentación técnica; la propuesta de los

programas de capacitación y adiestramiento del personal que forma parte de las tripulaciones de los transbordadores así como de la ejecución de prácticas y zafarranchos que aseguren y resguarden la seguridad de los recursos materiales, las personas y el patrimonio del Estado.

Por otro lado, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, el capitán de la embarcación es a bordo, la primera autoridad, considerando que toda persona a bordo estará bajo su mando, y en aguas extranjeras y en alta mar será considerado representante de las autoridades mexicanas y del propietario o naviero, debiendo tener la capacidad legal y técnica para ejercer el mando de las embarcaciones o artefactos navales y será responsable de éstas, de su tripulación, pasajeros, cargamento y actos jurídicos que realice, aun cuando no se encuentre a bordo, debiendo mantener actualizada la documentación exigida por los Tratados Internacionales, la legislación y los reglamentos aplicables, por lo cual citados Comandantes deberán supervisar que todos los trámites relacionados al buen funcionamiento y seguridad de sus embarcaciones se encuentren vigentes, actualizados, y de ser el caso promover ante la autoridad marítima nacional las solicitudes y/o trámites conducentes para la obtención de los certificados estatutarios y/o permisos correspondientes, asimismo deberán mantener su carpeta de cargo actualizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitiendo a esta Dirección copia digital de la misma a fin de verificar que se encuentre debidamente integrada.

Al respecto, se asienta en el presente documento que la Dirección General de esta entidad mediante oficio TURIIMAR N° 1036 de fecha 4 de julio de 2024, instruye al Gerente de Operaciones Náuticas que deberá supervisar y coordinar la operatividad, el buen funcionamiento y la seguridad de las embarcaciones, así como los equipos de apoyo en tierra, debiendo coordinar con la UNIGARISMAR, NAVISMAR y los Comandantes de los Transbordadores los apoyos logísticos necesarios para la realización de la navegación y las operaciones náuticas en el Archipiélago Islas Marías; manteniendo comunicación permanente con los comandantes de las embarcaciones, verificando que cuenten con Manuales de Organización, Procedimientos e instructivos de operación; debiendo los comandantes supervisar que todos los trámites relacionados al buen funcionamiento y seguridad de sus embarcaciones se encuentren en óptimas condiciones y de ser el caso, promover ante la autoridad marítima nacional las solicitudes y/o trámites conducentes.

Operaciones Aéreas.

En esta materia, se tiene previsto coordinar las operaciones aéreas en el archipiélago Islas Marías, conforme se protocolice el convenio de entendimiento con la empresa Aero Servicios Guerrero y se concluya con los trabajos de acercamientos con la empresa paraestatal Mexicana – Vuela; estando ambos en proceso de formalización.

ATENTAMENTE

d6 e0 08 64 76 cc 84 d4 52 dc 57 c4 5e d5 77 0c

CANDELARIO LUCHO NEGRETE

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE TURISTICA INTEGRAL ISLAS MARÍAS, S.A. DE C.V

FOLIO 414950

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL df 96 a2 c8 6a 2c 55 7d ae 40 46 72 39 be 10 c9